

**INFORME DE AUDITORÍA**

\* \* \* \*

**RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes**  
**al ejercicio comprendido entre el 18 de noviembre**  
**(fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES



A Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de Rural Hipotecario Global I Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de Rural Hipotecario Global I Fondo de Titulización de Activos, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 18 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

El Fondo se constituyó el 18 de noviembre de 2005. En consecuencia, las cuentas anuales del ejercicio 2005 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Rural Hipotecario Global I Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 18 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
**ERNST & YOUNG, S.L.**

Año 2006 Nº **A1-004613**  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.


■ Ernst & Young, S.L.

Domicilio Social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. 28020 Madrid.  
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749, Libro 0,  
Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116. C.I.F. B-78970506

**ERNST & YOUNG, S.L.**  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco J. Fuentes García

25 de abril de 2006



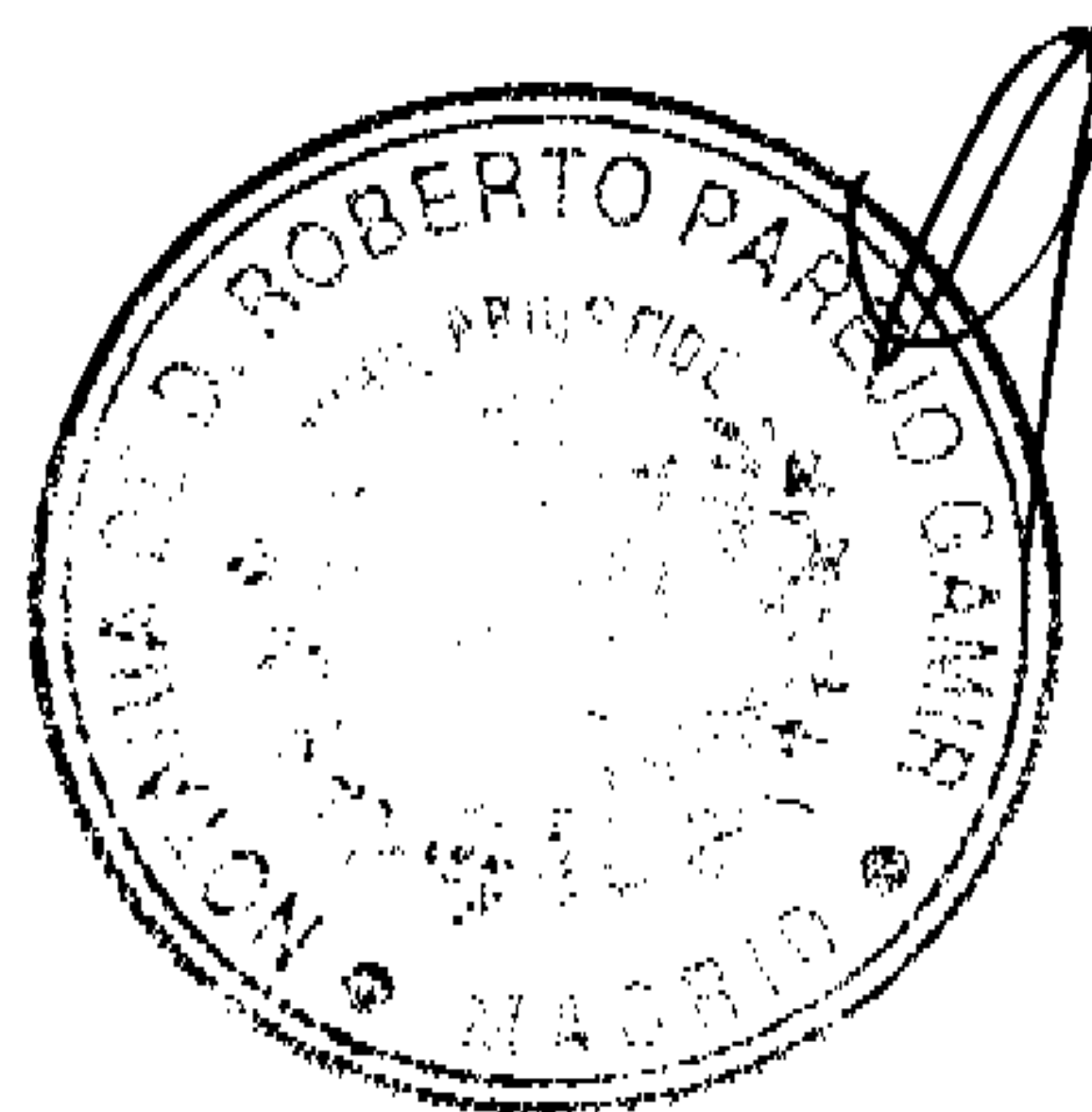
**RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I**  
**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2005**

**FORMULADAS POR**

**edt** Europea de  
Titulización  
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



## RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

## Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

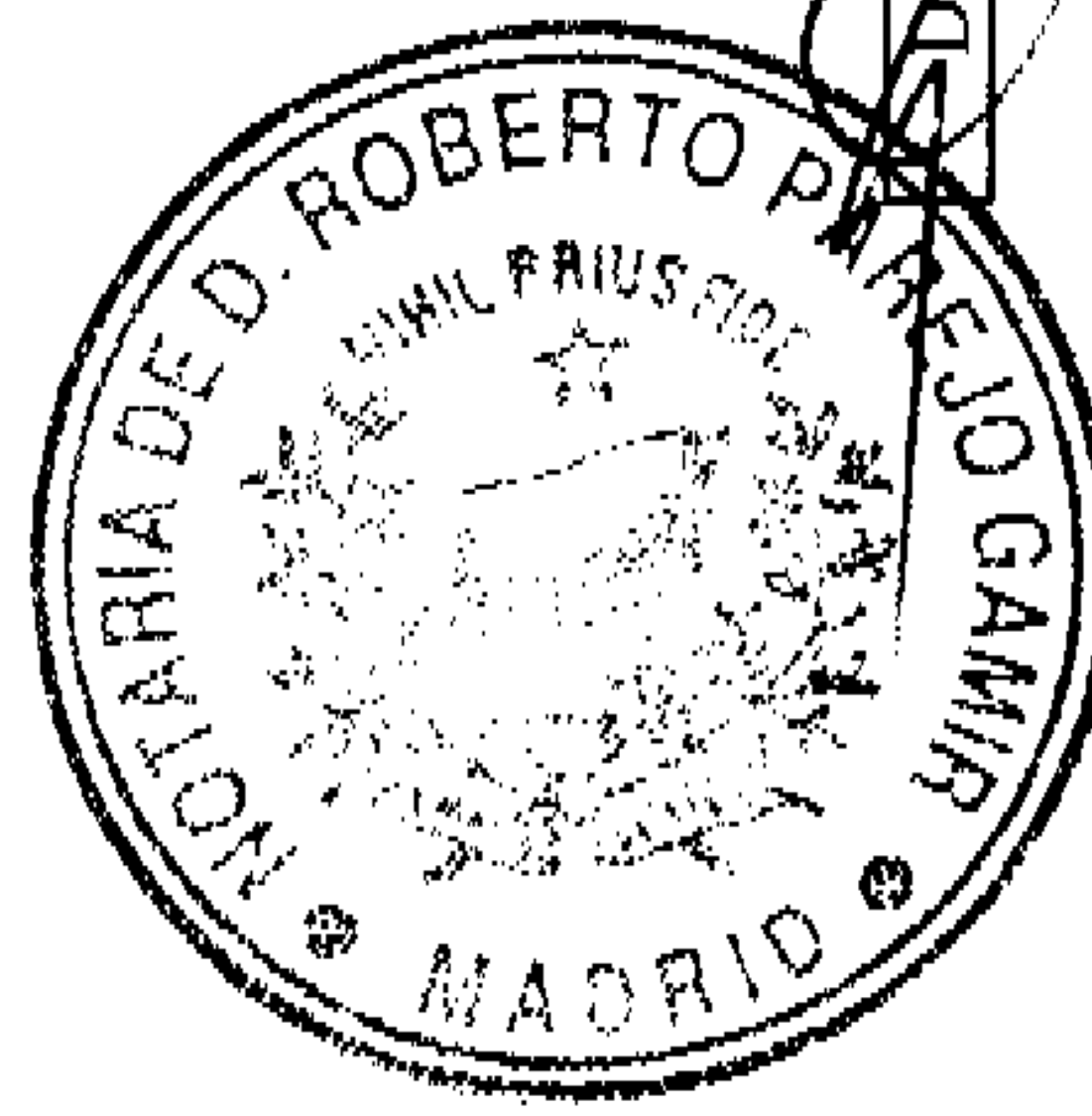
ACTIVO	2005	PASIVO	2005
INMOVILIZADO	1.000.241.620,68	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	1.078.000.000,00
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO GASTOS DE CONSTITUCIÓN	804.658,17 804.658,17	BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE BONOS SERIE A BONOS SERIE B BONOS SERIE C BONOS SERIE D BONOS SERIE E	1.078.000.000,00 1.008.100.000,00 36.300.000,00 8.000.000,00 12.800.000,00 12.800.000,00
INMOVILIZADO FINANCIERO CERTIFICADOS TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	999.436.962,51 999.436.962,51	DEUDAS A LP CON ENTIDADES DE CRÉDITO	2.800.000,00
ACTIVO CIRCULANTE	87.963.267,08	PRÉSTAMOS PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	2.800.000,00 2.800.000,00
DEUDORES CERTIFICADOS TRANSMISIÓN DE HIPOTECA DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	45.362.326,10 44.129.423,04 525.060,43 484.148,27 223.694,36	ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.404.887,76
TESORERÍA ENTIDADES DE CRÉDITO	38.194.822,50 38.194.822,50	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.698,06
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES	4.406.118,48 4.406.118,48	OTROS ACREEDORES	132.338,86
TOTAL ACTIVO	1.088.204.887,76	AJUSTES POR PERIODIFICACIONES INTERESES COMISIONES	7.267.850,84 6.508.072,70 759.778,14
CUENTAS DE ORDEN		TOTAL PASIVO	1.088.204.887,76
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	18.949.087,62		
FONDO DE RESERVA	12.800.000,00		
PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A COBRAR PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR	2.895.678,24 3.253.409,38		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	18.949.087,62		



RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE		HABER	
		2005	
<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
GASTOS FINANCIEROS	3.612.394,46	INGRESOS FINANCIEROS	4.398.994,55
POR INTERESES	3.254.663,32	POR INTERESES	4.398.994,55
DE EMISIÓN DE BONOS	3.243.949,59	DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA	4.326.229,13
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	10.713,73	DE ENTIDADES DE CRÉDITO	72.765,42
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	357.731,14		
PERMUTA FINANCIERA INTERESES (neto)	357.731,14		
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>786.600,09</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	759.778,14		
COMISIÓN Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	757.918,96		
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	11.243,15		
COMISIÓN ADMINISTRADOR	11.262,35		
MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	734.020,17		
OTRAS COMISIONES	1.393,29		
SERVICIOS EXTERIORES	1.859,18		
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	1.859,18		
AMORTIZACIÓN AMORTIZACIONES	26.821,95		
AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	26.821,95		
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>-</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.398.994,55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>4.398.994,55</b>



# MEMORIA

## EJERCICIO 2005

### I. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) *Constitución y objeto social.*

RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos (en adelante el "Fondo"), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de noviembre de 2005 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 12.986 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. (en adelante también la(s) "Entidad(es) Cedente(s)") sobre 12.986 Préstamos Hipotecarios de su totalidad concedidos a personas físicas y jurídicas con garantía de hipoteca sobre inmuebles (viviendas, locales de negocio, naves industriales, solares y fincas rústicas) situados en territorio español, por un importe total de 1.065.201.761,38 euros (ver nota 5).

Con fecha 17 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") con cargo al mismo por importe de 1.078.000.000,00 euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, los gastos de constitución del Fondo y la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concedida una Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

#### b) *Extinción y liquidación anticipada.*

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo; cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir; y en el supuesto de que hubieren transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro. Si fuera el caso, la liquidación definitiva del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (18 de enero de 2039).



c) *Régimen de prelación de pagos del Fondo*

*Orden de Prolación de Pagos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.*

*1. Origen.*

Los fondos disponibles (los "Fondos Disponibles") en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo relacionadas a continuación en el apartado 2 serán los importes correspondientes a los siguientes conceptos que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería:

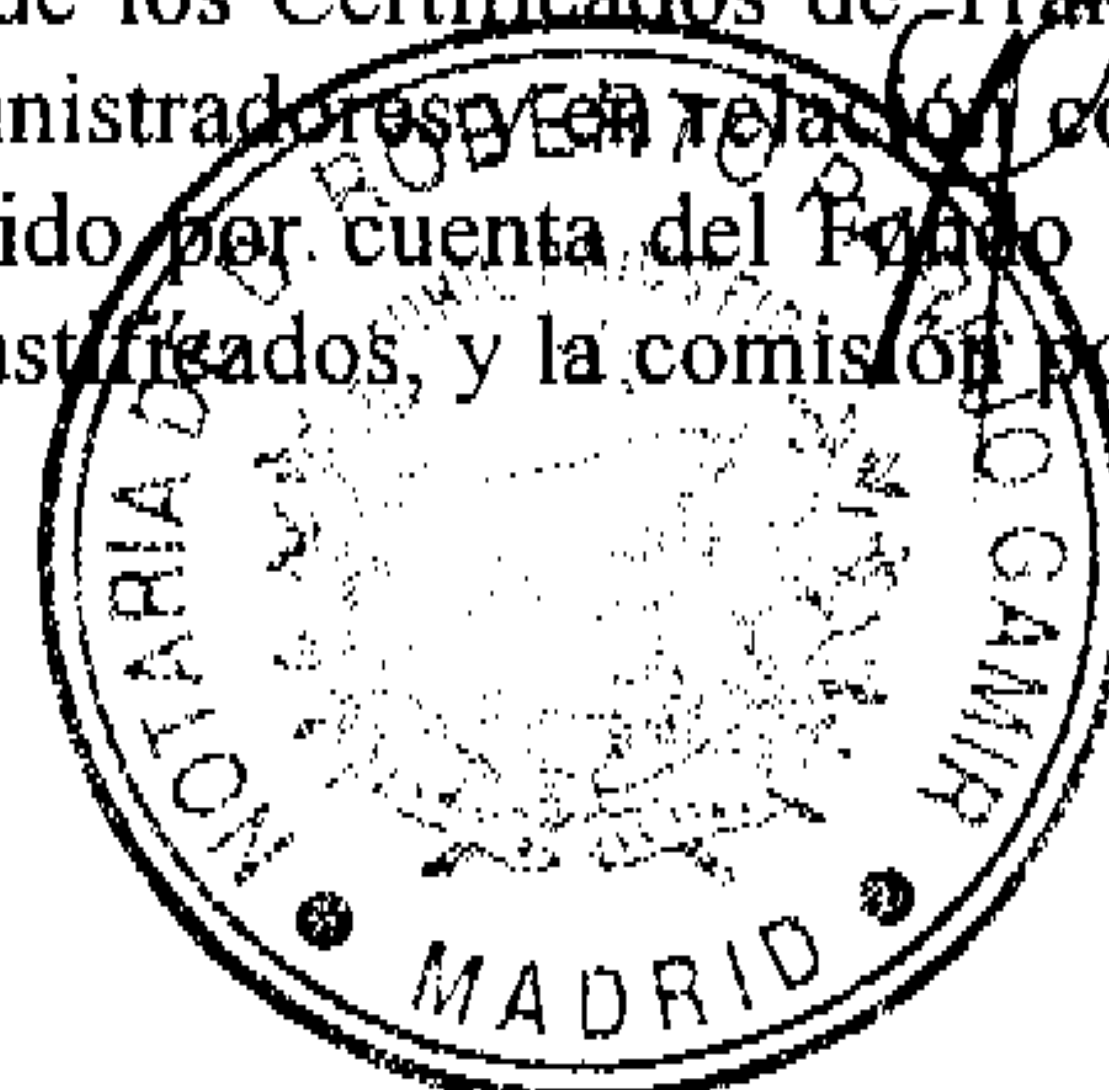
- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que componga el pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.
- g) El remanente por la disposición del Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre los intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses de los Bonos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

*2. Aplicación.*

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios<sup>(1)</sup> y extraordinarios del Fondo<sup>(2)</sup>, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles, todos ellos debidamente justificados, y la comisión por la administración de los Préstamos



Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de Banco Cooperativo.

2º. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

3º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie A.

4º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A, B, C y D en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de las Series C y D.

5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Series A y B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A, B, C y D en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie D.

6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Series A, B y C y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A, B, C y D en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie D.

7º. Retención para Amortización de los Bonos de las Series A, B, C y D en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización de los Bonos de las Series A, B, C y D se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D que se establecen más adelante.



- 8º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 9º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 10º. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca la postergación de este pago del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 11º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12º. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie E.
- 13º. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.

- 14º. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 15º. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 16º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 17º. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese Banco Cooperativo, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 17º.

- 18º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

- (1) Se consideran gastos ordinarios del Fondo:
  - a) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.
  - b) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.
  - c) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.
  - d) Gastos de auditoría de las cuentas anuales.
  - e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.



- f) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.
- (2) Se consideran gastos extraordinarios del Fondo:
- a) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.
  - b) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.
  - c) Gastos extraordinarios de auditorías y de asesoramiento legal.
  - d) Si fuera el caso, el importe remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
  - e) En general, cualesquiera otros gastos requeridos extraordinarios que fueran soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

#### **Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D.**

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series A, B, C y D de conformidad con las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D"):

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 2 siguiente para la amortización a prorrata de las Series A, B, C y D, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización.
2. No obstante, incluso aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplan todas las circunstancias siguientes ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):
  - a) Para proceder a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D:
    - i) que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago, y
    - ii) en la Fecha Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
  - b) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
    - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 6,816% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D, y
    - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
  - c) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
    - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 1,502% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D, y
    - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.



- d) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
- i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 2,403% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D, y
  - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y de la Serie C y de la Serie D, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y, en su caso, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D se mantengan, respectivamente, en el 6,816%, en el 1,502% y en el 2,403%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

**d) Fondo de Reserva.**

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la Suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:

Importe:

El Fondo de Reserva Inicial se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de doce millones ochocientos mil (12.800.000,00) euros.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Doce millones ochocientos mil (12.800.000,00) euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
  - a) El 2,40% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D
  - b) Seis millones trescientos noventa y un mil doscientos (6.391.200,00) euros.

No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.



- ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.

Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

*e) Normativa legal.*

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable, (v) el reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, y (vi) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

*f) Régimen fiscal del Fondo.*

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- (i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) La emisión de los bonos está exenta del Impuesto sobre el valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento, que en la actualidad se encuentra fijado en el 35%.
- (iv) Respecto a los rendimientos de los Préstamos, incluidos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de créditos que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- (v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

---

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

---

*Imagen fiel.*

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.



Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

#### *Comparación de la información.*

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 18 de noviembre de 2005. Por la misma razón la cuenta de pérdidas y ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 18 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

---

### **3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS**

---

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

#### **a) Reconocimiento de ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal pendiente de reembolso más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

#### **b) Inmovilizado.**

##### ***Gastos de establecimiento.***

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive.

##### ***Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.***

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

#### **c) Tesorería. Entidades de crédito.**

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de



Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

*d) Acreedores a largo plazo.*

*Bonos de titulación de activos.*

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulación de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso que es equivalente al valor nominal.

*Deudas con entidades de crédito.*

Se corresponde con el importe dispuesto del Préstamo para Gastos Iniciales mantenido con las Entidades Cedentes.

*e) Cuentas de periodificación.*

*Activo.*

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

*Pasivo.*

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los intereses del préstamo para Gastos Iniciales y de las operaciones de cobertura.

*f) Impuesto sobre Sociedades.*

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

---

#### **4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO**

---

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, así como completar la administración del Fondo, ha suscrito una serie de contratos cuyas características principales se detallan a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y, en supuestos excepcionales y si fuera legalmente posible, modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.



**a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).**

Contrato suscrito con Banco Cooperativo, en virtud del cual éste garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera en euros, denominada "Cuenta de Tesorería", abierta a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora.

En la Cuenta de Tesorería son depositadas todas las cantidades que recibe el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución;
- (iii) el importe a que ascienda el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta de Intereses;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería;
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Banco Cooperativo abona un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidan al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 10 de enero, 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días).

En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco Cooperativo descendiera por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según la escala de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por Banco Cooperativo de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga dicha situación de pérdida de la calificación P-1 o F1 por parte de Banco Cooperativo.



- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con Banco Cooperativo en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de las Entidades Cedentes, de Banco Cooperativo o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales y con vencimiento máximo a la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con una calificación P-1 y de F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con Banco Cooperativo en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a Banco Cooperativo bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco Cooperativo alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

**b) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.**

La Sociedad Gestora suscribió, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de dos millones ochocientos mil (2.800.000,00) euros, distribuido entre las Entidades Cedentes en su condición de prestamistas según del detalle siguiente:

Entidad prestamista	Importe
Caja Rural Central, S.C.C.	90.462,47
Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	106.001,50
Caja Rural de Aragón, S.C.C.	207.883,28
Caja Rural de Granada, S.C.C.	477.012,85
Caja Rural de Albacete, S.C.C.	90.191,23
Caja Rural de Asturias, S.C.C.	189.873,63
Caja Rural de Teruel, S.C.C.	88.796,02
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.	1.250.031,82
Caja Rural de Zamora, C.C.	112.597,90
Caja Campo, Caja Rural, S.C.C.	97.872,34
Caixa Rural de Balears, S.C.C.	89.276,96
<b>Total</b>	<b>2.800.000,00</b>

El Préstamo para Gastos Iniciales fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por diferencia entre el capital nominal total a que ascienden éstos y el importe nominal a que ascienden los Bonos de las Series A, B, C y D, y, por el importe restante, a cubrir el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.



El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devenga un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses, y (ii) un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcula tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses es el 18 de abril de 2006. Estos intereses se abona únicamente si el Fondo dispone de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumula al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devenga intereses de demora.

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectúa trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

- (i) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a cubrir el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago, se amortiza en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales es en la primera Fecha de Pago, 18 de abril de 2006, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 18 de enero de 2011, incluida.
- (ii) La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido utilizada para financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la que, en su caso, no resultare utilizada se amortiza en la primera Fecha de Pago, 18 de abril de 2006.

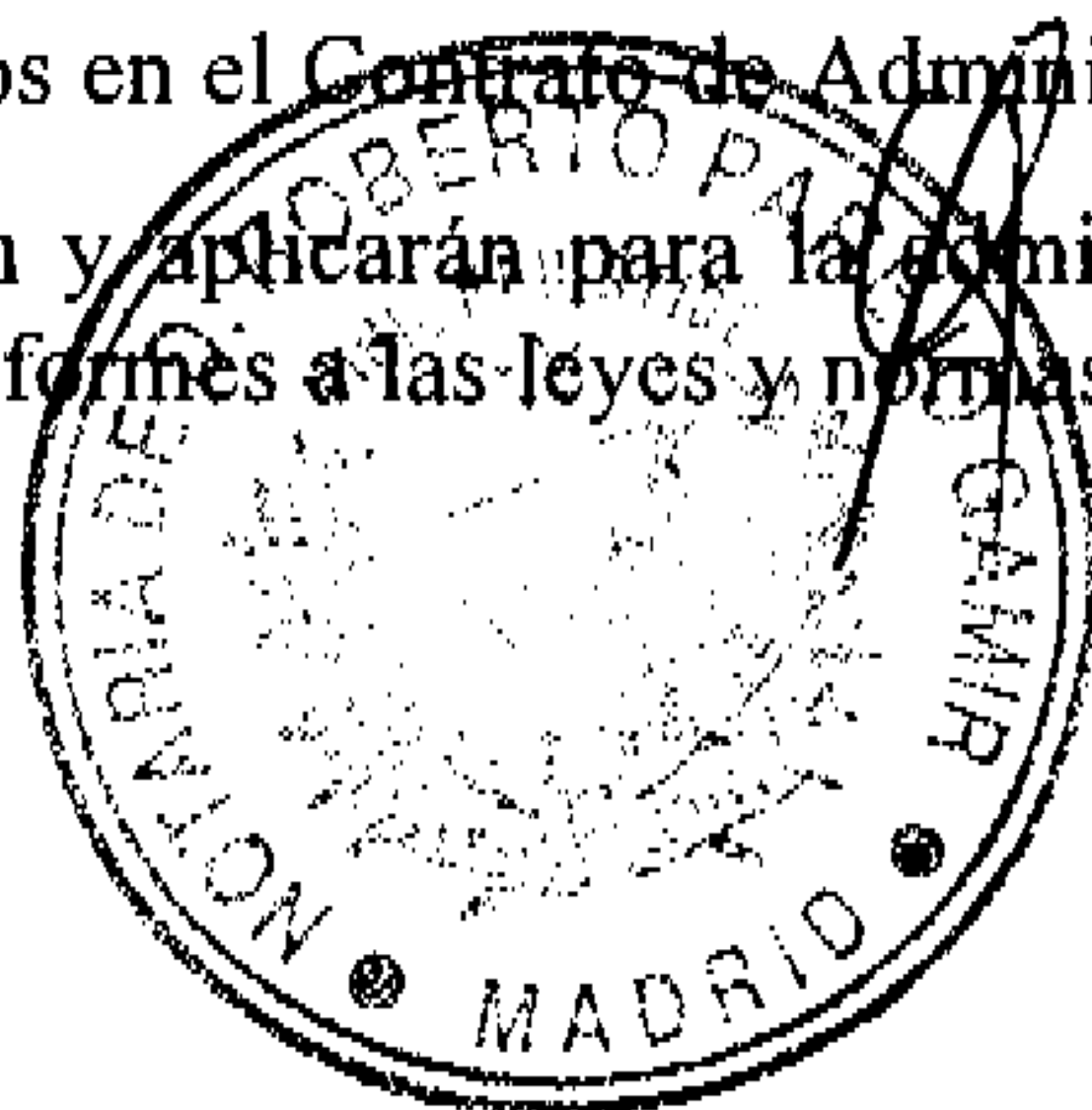
Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no sean abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

**c) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.**

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes (en cuanto a este Contrato el(los) "administrador(es)"), de conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, por el que se obligan cada una de ellas a ejercer la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios que correspondan a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que emitieron, (en lo sucesivo y en cuanto a dicho Contrato el(los) "Administrador(es)") y Banco Cooperativo, como posible sustituto en determinadas circunstancias de los Administradores.

Los Administradores y Banco Cooperativo, como posible sustituto en determinadas circunstancias de cualquiera de los Administradores, aceptaron el mandato recibido de la Sociedad Gestora y, por razón a dicho mandato, se comprometen a lo siguiente:

- (i) A ejercer la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y gestión establecidos en el Contrato de Administración.
- (ii) A seguir administrando los Préstamos Hipotecarios, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicarían y ejercerían en la administración de sus propios préstamos hipotecarios y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.
- (iii) A que los procedimientos que aplican y aplicarán para la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.



- (iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.
- (v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien los Administradores no serán responsables de aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

Como contraprestación a la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, cada Administrador tiene derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Determinación. Si cualquiera de los Administradores fuera sustituido en dicha labor de administración la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la anteriormente establecida. La comisión de administración se abonará en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total.

**e) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A, B, C, y D.**

Contrato suscrito con BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. ("BANCO COOPERATIVO"), BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("BBVA"), CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA ("CALYON") y DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENNOSSENSCHAFTSBANK ("DZ BANK") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con ABN AMRO, SUCURSAL EN ESPAÑA ("ABN AMRO"), BANCO PASTOR, S.A. ("BANCO PASTOR"), DEXIA BANQUE BELGIQUE S.A. ("DEXIA"), EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. ("EBN"), HSBC BANK PLC ("HSBC") y COOPPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEENBANK B.A, SUCURSAL EN LONDRES ("RABOBANK INTERNATIONAL") como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, por el cual las citadas Entidades Aseguradoras y Colocadoras procedieron a la colocación de la totalidad de la emisión de los Bonos de las Series A, B, C y D, y una vez cerrado el Período de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo hasta sus respectivos compromiso de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron en su conjunto con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal de cada una de las Series de los Bonos de la Serie correspondiente, del 0,02% sobre los Bonos de la Serie A, del 0,05% sobre los Bonos de la Serie B, del 0,10% sobre los Bonos de la Serie C y del 0,10% sobre los Bonos de la Serie D.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

**f) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.**

Contrato suscrito con Banco Cooperativo Español, S.A., (el "Agente de Pagos") cuyo objeto es proporcionar el servicio financiero de la emisión de Bonos.

Las obligaciones contenidas en este contrato son resumidamente las siguientes:

- (i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.



- (ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco Cooperativo experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá revocar la designación de Banco Cooperativo como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody's, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación. Si Banco Cooperativo fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Banco Cooperativo en el Contrato de Agencia de Pagos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará en cada Fecha de Pago durante la vigencia del contrato, una comisión de mil (1.000,00) euros impuestos incluidos en su caso. Esta comisión se pagará siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos.

**g) Contrato de Intermediación Financiera.**

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Caixa Rural de Balears, Caja Campo, Caja Rural, Caja Rural Central, Caja Rural de Albacete, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Asturias, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Granada, Caja Rural de Teruel, Caja Rural de Zamora y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a éstas Entidades por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

Las citadas Entidades tendrán derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. La remuneración variable se devengará a favor de cada Entidad Cedente conforme a las reglas de imputación previstas en el Contrato de Intermediación Financiera.

La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la remuneración, el importe de la remuneración variable



devengada que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna a la remuneración que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, hasta su pago total.

**h) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.**

Contrato suscrito con Banco Cooperativo (a estos efectos, la "Entidad Depositaria") para el depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Dicho depósito se constituyó en beneficio del Fondo de forma que Banco Cooperativo custodiará los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo la satisface una comisión de 0,01 por mil, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Periodo de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por periodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su abono total.

**i) Contrato de Permuta de Intereses.**

Contrato suscrito con Banco Cooperativo un contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a Banco Cooperativo calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida Banco Cooperativo realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: Banco Cooperativo

**1. Fechas de liquidación.**

Las fechas de liquidación coinciden con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 18 de enero, 18 de abril, 18 julio y 18 octubre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidan por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.

**2. Periodos de liquidación.**

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A son los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.



**Parte B:**

Los periodos de liquidación para la Parte B son los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

**3. Importe Nominal.**

Es en cada fecha de liquidación la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

**4. Cantidades a pagar por la Parte A.**

Son en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior.

**4.1 Tipo de Interés de la Parte A.**

Es en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de a) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de liquidación de la Parte A de los Préstamos Hipotecarios que, a la Fecha de Determinación anterior a la fecha de liquidación en curso, se encontraran al corriente de pago de débitos vencidos o, en caso de morosidad, con menos de dieciocho (18) meses de retraso, pagados o no por los Deudores, b) deducidos en los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

A estos efectos:

- i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de las Entidades Cedentes conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

**5. Cantidades a pagar por la Parte B.**

Son el resultado de aplicar en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B.

**5.1 Tipo de Interés de la Parte B.**

Es en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses que vence en dicha fecha de liquidación.

**j) Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E.**

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes en virtud del cual procedieron a suscribir la totalidad de los Bonos de la Serie E por importe nominal y efecto de doce millones ochocientos mil (12.800.000) euros, según el siguiente detalle:



Entidades Cedentes	Importe nominal (en euros)
Caixa Rural de Balears	300.000,00
Caja Campo, Caja Rural	300.000,00
Caja Rural Central	300.000,00
Caja Rural de Albacete	300.000,00
Caja Rural de Aragón	900.000,00
Caja Rural de Asturias	800.000,00
Caja Rural de Extremadura	400.000,00
Caja Rural de Granada	2.300.000,00
Caja Rural de Teruel	300.000,00
Caja Rural de Zamora	400.000,00
Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja	6.500.000,00
<b>Total</b>	<b>12.800.000,00</b>

## 5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 12.986 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 1.065.201.761,38 euros, siendo emitidas por las Entidades Cedentes, según el siguiente detalle:

Entidad emisora	Número	Importe
CR de Central	272	24.364.125,59
CR de Extremadura	392	31.227.425,85
CR de Aragón (Cajalón)	557	76.226.711,24
CR de Granada	2.311	195.096.232,35
CR de Albacete	272	24.244.323,76
CR de Asturias	808	68.272.182,17
CR de Teruel	299	23.628.085,98
CR del Mediterráneo (Ruralcaja)	7.133	536.524.305,53
CR de Zamora	517	34.140.934,70
Caja Campo CR	248	27.636.927,32
CR de Balears	177	23.840.506,89
<b>Total</b>	<b>12.986</b>	<b>1.065.201.761,38</b>
		<b>Importes en euros</b>

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados diferenciadamente por títulos nominativos y referidos a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados.



- El tipo de interés nominal de cada Préstamo Hipotecario y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.
- El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2005 es del 3,32%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Préstamos están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio del inmueble, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- Todos los inmuebles hipotecados por los Préstamos Hipotecarios son inmuebles (viviendas, locales de negocio, naves industriales, solares y fincas rústicas) (i) situados en España, (ii) que han sido objeto de tasación por entidades debidamente facultadas al efecto y aprobadas por la propia Entidad, estando acreditada dicha tasación mediante la correspondiente certificación, y (iii), en el caso de los inmuebles que corresponden a edificaciones, su construcción ya está terminada. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario
- Las Entidades Cedentes emisoras no asumen responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantizan directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones y certificados.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios se atribuye por contrato a las Entidades Cedentes (ver nota 4d).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositados en Banco Cooperativo (ver nota 4h).
- Las características más significativas de los Préstamos Hipotecarios, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas, mediante la aplicación de procedimientos estadísticos, por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
<b>Saldo al 18 de noviembre de 2005</b>	<b>1.065.201,76</b>	-	<b>1.065.201,76</b>
Traspaso de corto a largo	-	-	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-5.573,79	-	-5.573,79
• Amortización anticipada total	-11.951,09	-	-11.951,09
• Amortización anticipada parcial	-4.110,50	-	-4.110,50
Traspaso de largo a corto	-44.129,42	44.129,42	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>999.436,96</b>	<b>44.129,42</b>	<b>1.043.566,38</b>
Importes en miles de euros			



En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de principal de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, ascendía a 44.129,42 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 18 de enero de 2039.

Al 31 de diciembre de 2005, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a las participaciones hipotecarias y a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 1.437,67 miles de euros (ver nota 8).

## 6. DEUDORES

### a) *Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2006, que asciende a 44.129,42 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

### b) *Deudores por amortización e intereses vencidos.*

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2005 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
<b>Saldo al 18 de noviembre de 2005</b>	<b>203,65</b>	<b>150,15</b>	<b>353,80</b>
Adiciones	878,20	648,31	1.526,51
Recuperaciones	-768,71	-586,54	-1.355,25
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>313,14</b>	<b>211,92</b>	<b>525,06</b>
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal %	Intereses Ordinarios %
• Hasta 1 mes	822	261,04 83,36	176,79 83,42
• De 1 a 2 meses	159	49,10 15,68	33,43 15,77
• De 2 meses a 3 meses	13	3,00 0,96	1,70 0,81
<b>Total</b>	<b>994</b>	<b>313,14 100,00</b>	<b>211,92 100,00</b>
Importes en miles de euros			

c) *Otros deudores.*

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

**7. TESORERÍA**

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería que devenga un interés variable.

La Cuenta de Tesorería está abierta en Banco Cooperativo en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

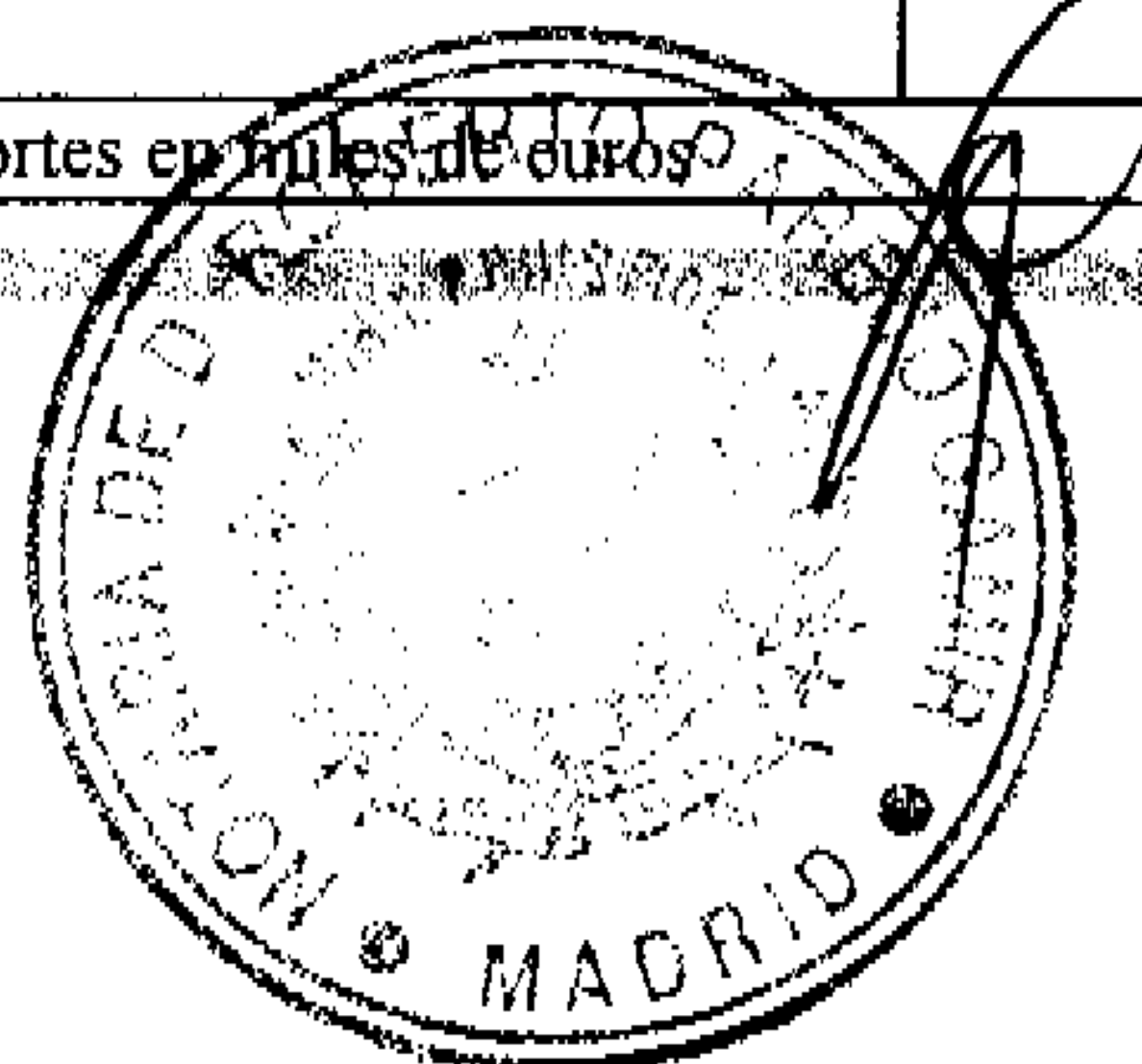
CUENTA DE TESORERÍA	Movimientos	Saldos
• Saldo al 18 de noviembre de 2005		-
Ingresos	1.105.764,10	
Retiros	-1.067.569,28	
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		<b>38.194,82</b>
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 que asciende a 72,77 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

**8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:	Importes
• Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)	1.437,67
• Entidades de crédito (ver nota 7)	72,77
• Permuta de Intereses (ver nota 12)	2.895,68
<b>Total</b>	<b>4.406,12</b>
Importes en miles de euros	





**9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cinco series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

**Bonos de la Serie A.**

Importe nominal	1.008.100.000,00 euros	
Número de Bonos	10.081	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,17%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde la primera Fecha de Pago hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A.	
Agencia de Calificación	Fitch Ratings España, S.A.	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	AAA	Aaa
Calificación actual	AAA	Aaa

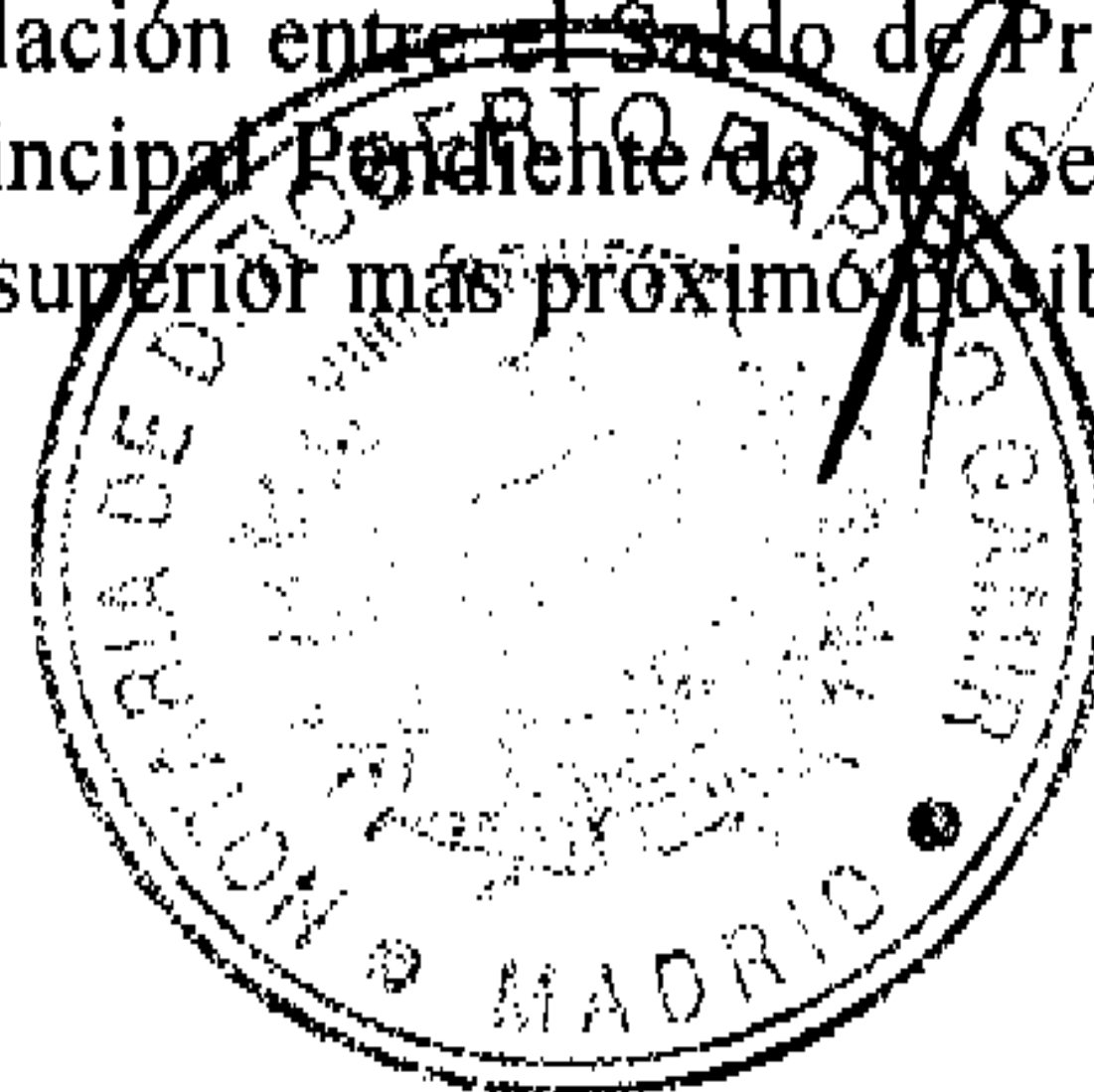
**Bonos de la Serie B.**

Importe nominal	36.300.000,00 euros	
Número de Bonos	363	
Nominal por Bono	100.000,00 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,34%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	

Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D se mantenga en el 6,816%, o porcentaje superior más próximo posible.		
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.		
Agencia de Calificación	Fitch Ratings España, S.A.	Moody's Investors Service España, S.A.	
Calificación inicial	A	A1	
Calificación actual	A	A1	

**Bonos de la Serie C.**

Importe nominal	8.000.000,00 euros
Número de Bonos	80
Nominal por Bono	100.000,00 euros
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.
Margen	0,55%
Periodicidad de pago	Trimestral
Fechas de Pago de intereses y de amortización	18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D se mantenga en el 1,502%, o porcentaje superior más próximo posible.





Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A y de la Serie B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.		
Agencia de Calificación	Fitch Ratings España, S.A.	Moody's Investors Service España, S.A.	
Calificación inicial	BBB+	Baa2	
Calificación actual	BBB+	Baa2	

**Bonos de la Serie D.**

Importe nominal	12.800.000,00 euros		
Número de Bonos	128		
Nominal por Bono	100.000,00 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		
Margen	2,00%		
Periodicidad de pago	Trimestral		
Fechas de Pago de intereses y de amortización	18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.		
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A, la Serie B y la Serie C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A, B, C y D se mantenga en el 2,403%, o porcentaje superior más próximo posible.		
Subordinación	Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.		

Agencia de Calificación	Fitch Ratings España, S.A.	Moody's Investors Service España, S.A.	
Calificación inicial	BB	Ba2	
Calificación actual	BB	Ba2	

**Bonos de la Serie E.**

Importe nominal	12.800.000,00 euros		
Número de Bonos	128		
Nominal por Bono	100.000,00 euros		
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.		



Margen	4,00%	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y de amortización	18 de enero, 18 de abril, 18 de julio y 18 de octubre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	<p>La amortización del principal de los Bonos de la Serie E se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, conforme al Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.</p>	
Subordinación	<p>Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, de la Serie B, de la Serie C y de la Serie E, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.</p>	
Agencia de Calificación	Fitch Ratings España, S.A.	Moody's Investors Service España, S.A.
Calificación inicial	CC	Ca
Calificación actual	CC	Ca

#### Amortización de las Series de Bonos.

##### **a) Amortización final**

La Fecha de Vencimiento Final es el 18 de enero de 2039, sin perjuicio de que se produzca con anterioridad la amortización total de cada una de las Series conforme a lo previsto en los apartados b) y c) siguientes.

##### **b) Amortización parcial**

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series.

##### **c) Amortización anticipada de los Bonos.**

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de los Bonos (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, 100.000,00 euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAP Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.



El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D	SERIE E	TOTAL
Saldo de inicio	1.008.100,00	36.300,00	8.000,00	12.800,00	12.800,00	1.078.000,00
• Amortizaciones:	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	1.008.100,00	36.300,00	8.000,00	12.800,00	12.800,00	1.078.000,00
Importes en miles de euros						

Al 31 de diciembre de 2005 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 3.243,95 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11.c).

## 10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

### *Préstamo para Gastos Iniciales.*

La situación del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4b) al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	2.800,00	3,532% EURIBOR 3M+1,00%	18/01/2011 o fecha de liquidación anticipada
Importes en miles de euros			

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Gastos Iniciales
Saldo de inicio	-
• Disposiciones	2.800,00
• Amortizaciones	-
• Liquidación intereses	-
• Pago intereses	-
Saldo al 31 de diciembre de 2005	2.800,00
Importes en miles euros	

Al 31 de diciembre de 2005 existen intereses devengados y no vencidos del Préstamo para Gastos Iniciales por importe de 10,71 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11.c).

## 11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

### *a) Administraciones Públicas.*

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas a profesionales que asciende a 4,70 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.



**b) Otros acreedores**

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

	<b>Importes</b>
Otras deudas	132,34
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>132,34</b>
Importes en miles de euros	

**c) Ajustes por periodificación (pasivo)**

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

<b>Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento</b>	<b>Importes</b>
<b>Intereses de:</b>	
Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 10)	10,71
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	3.243,95
Permuta de Intereses (Ver nota 12)	3.253,41
Total	6.508,07
<b>Comisiones de:</b>	
Administración préstamos hipotecarios	11,26
Gestión del Fondo	11,24
Agencia de Pagos	0,27
Margen de Intermediación Financiera	734,02
Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca	1,13
Agencia de calificación	1,86
Total	759,78
<b>Total</b>	<b>7.267,85</b>
Importes en miles de euros	

**12. CUENTAS DE ORDEN**

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>Importe</b>
Fondo de Reserva	12.800,00
Permuta Financiera de Intereses	
Permuta Financiera de Intereses a Cobrar	2.895,68
Permuta Financiera de Intereses a Pagar	3.253,41
<b>Total</b>	<b>18.949,09</b>
Importes en miles de euros	



**Permuta Financiera de Intereses.**

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a pagar asciende a 3.253,41 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2005 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a cobrar asciende a 2.895,68 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 357,73 miles de euros se corresponde con el quebranto neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 2.895,68 miles de euros y unos costes de 3.253,41 miles de euros.

---

**13. SITUACIÓN FISCAL**

---

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

---

**14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES**

---

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005 han ascendido a 1,50 miles de euros.

---

**15. HECHOS POSTERIORES**

---

Desde el 31 de diciembre de 2005 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

---

**16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE**

---

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

---

**17. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

---

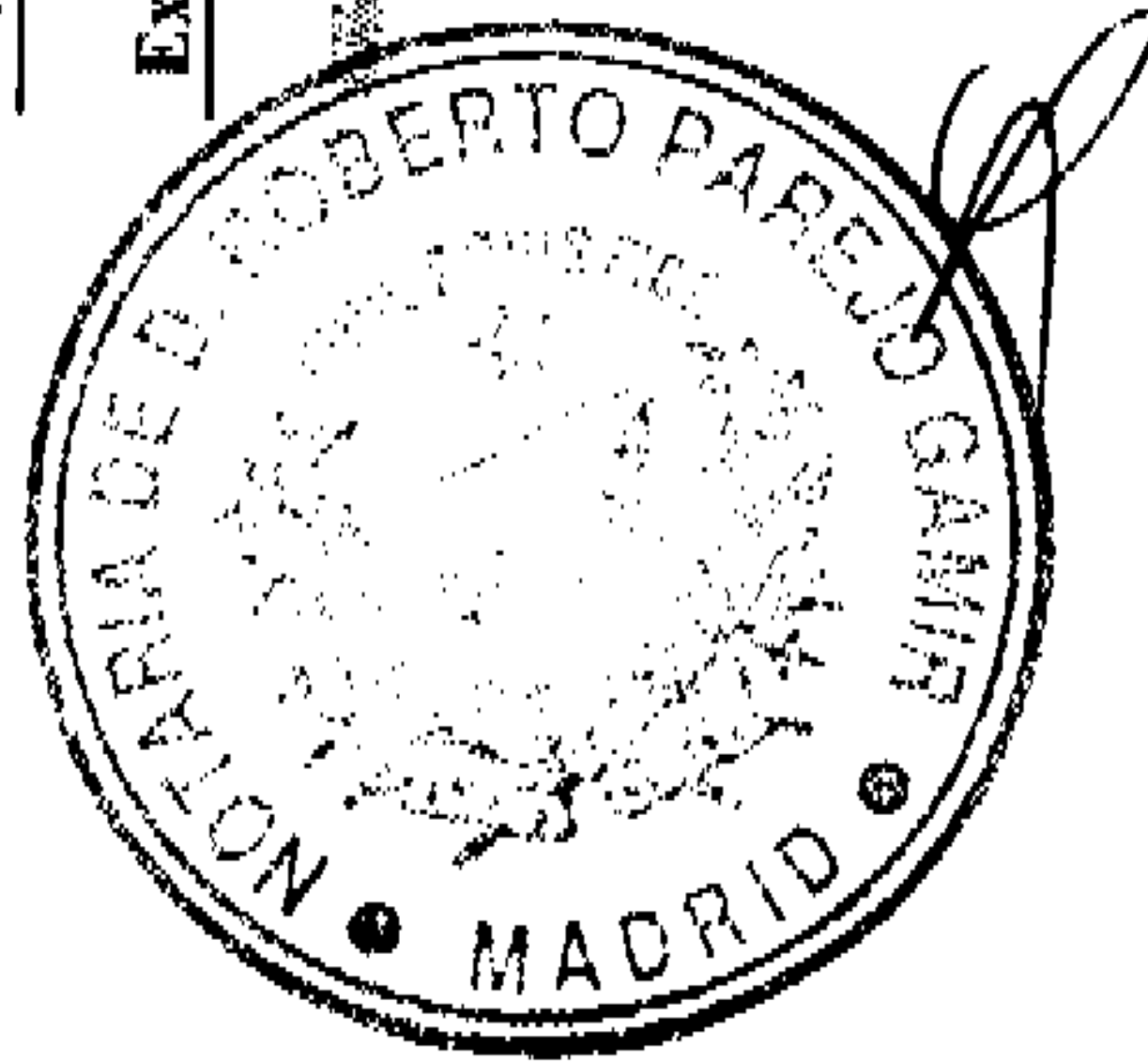
El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:



RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2005	ORÍGENES DE FONDOS	2005
<b>Recursos aplicados en las operaciones</b>	-	<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	26.821,95
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	831.480,12	Deudas a largo plazo	
Adquisiciones del inmovilizado financiero		Bonos de Titulización de Activos	1.078.000.000,00
Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.065.201.761,38	Préstamo Gastos Iniciales	2.800.000,00
Amortización o traspaso a corto plazo de: Deudas a largo plazo		Amortización o traspaso a corto plazo de: Inmovilizaciones financieras	
De Bonos de Titulización de Activos		De Certificados de Transmisión de Hipoteca	65.764.798,87
De Préstamo para Gastos Iniciales			
<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>1.066.033.241,50</b>	<b>Total orígenes de fondos</b>	<b>1.146.591.620,82</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones</b>	<b>80.558.379,32</b>	<b>Exceso aplicaciones sobre orígenes</b>	-



A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2005	
	Aumentos	Disminuciones
Deudores	45.362.326,10	-
Acreedores	-	137.036,92
Tesorería	38.194.822,50	-
Ajustes por periodificaciones	-	2.861.732,36
<b>Totales</b>	<b>83.557.148,60</b>	<b>2.998.769,28</b>
<b>Variación de Capital Circulante</b>	-	<b>80.558.379,32</b>

## RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros  
(continuación)

	2005
<b>B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES</b>	
Resultado del ejercicio	-
Aumentos:	
Dotaciones a la amortización	
- Gastos de constitución	26.821,95
<b>Total aumentos</b>	<b>26.821,95</b>
<b>Recursos procedentes de las operaciones (Total)</b>	<b>26.821,95</b>



FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

  
D. Roberto Vicario Montoya  
Presidente

D. Luis Bach Gómez (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D<sup>a</sup>. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

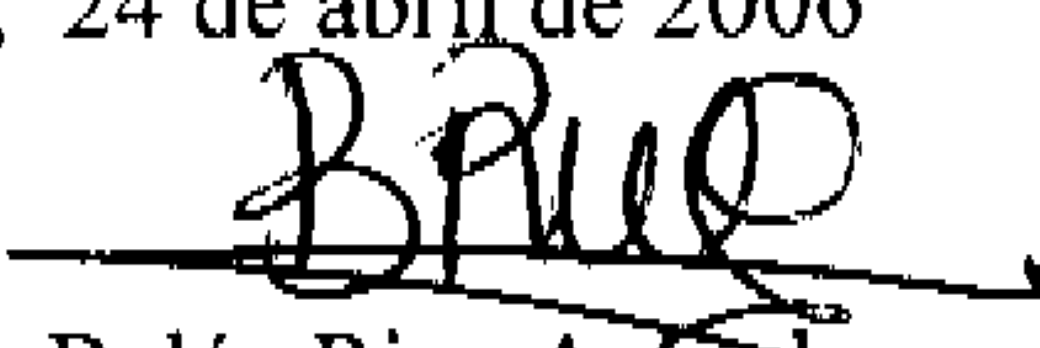
D<sup>a</sup>. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Borja Uriarte Villalonga, en representación de Bankinter, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. Pedro M<sup>a</sup>. Urresti Laca, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2006, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, contenidas en las 31 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 31, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2006

  
Belén Rico Arévalo  
Secretaria no consejera



YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE ---  
COLEGIO, -----

DOY FE: De que la presente fotocopia, extendida en diecisiete  
folios de papel común escritos por ambas caras, excepto este -  
último por una sola, que uno, sello y firmo, es fiel y exacta  
reproducción de su original, el cual he tenido a la vista y con  
el que he cotejado.-----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil seis.-----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA



# RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I

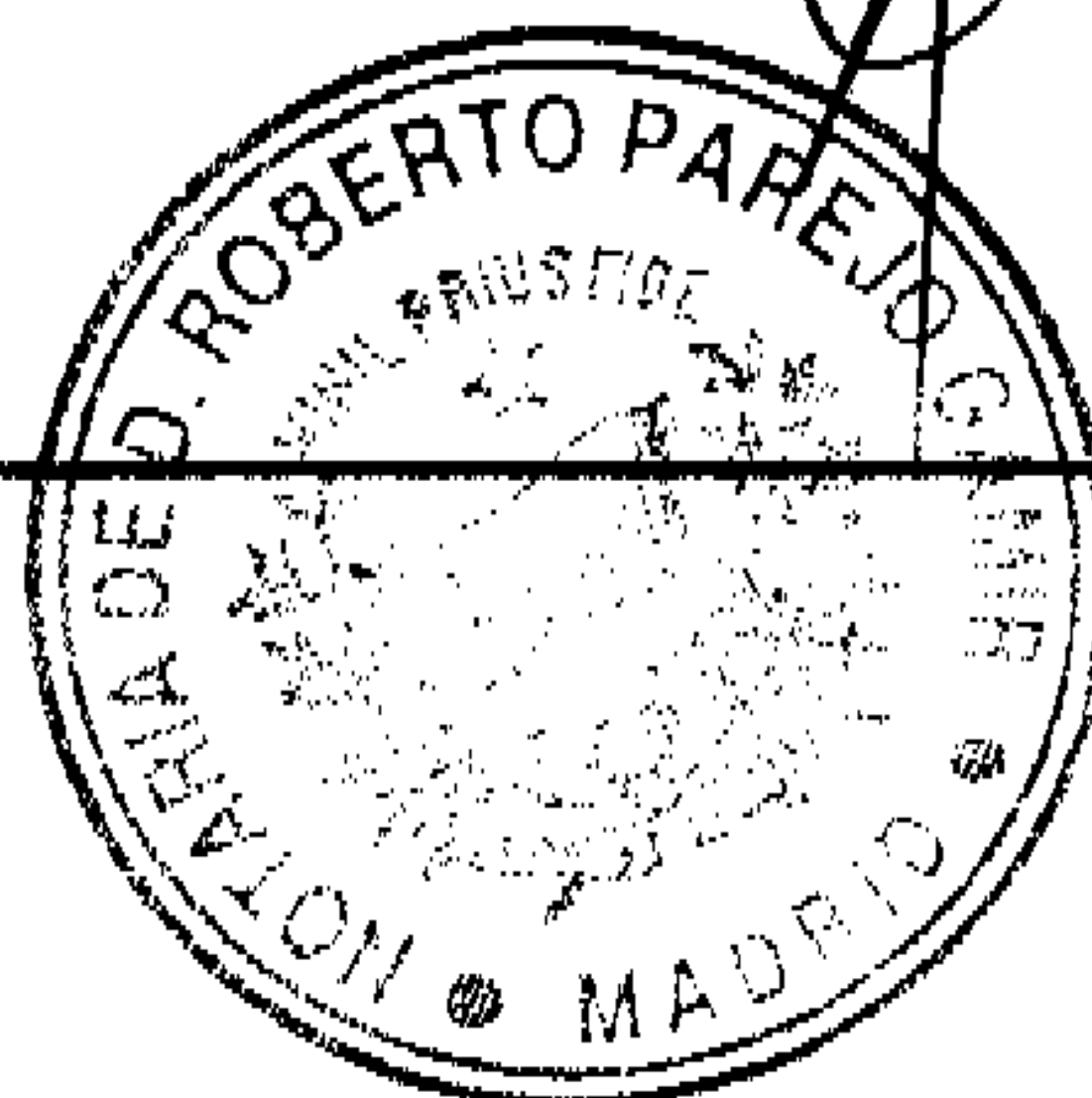
## FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

### INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2005

FORMULADO POR

**edt** Europea de  
Titulización  
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización



## INFORME DE GESTIÓN

### EJERCICIO 2005

RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de noviembre de 2005 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 12.986 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 1.065.201.761,38 euros, emitidos por, Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. (las "Entidades Cedentes") en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 18 de noviembre de 2005 se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización de Activos (los "Bonos") por un importe nominal total de 1.078.000.000,00 euros integrados por 10.081 Bonos de la Serie A, 363 Bonos de la Serie B, 80 Bonos de la Serie C, 128 Bonos de la Serie D y 128 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 17 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en él, los gastos de constitución del Fondo, y la Cuenta de Tesorería y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente, el Fondo tiene concertada una Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Si fuera el caso, la liquidación definitiva del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (18 de Enero de 2039).

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.



La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de las Participaciones Hipotecarias, de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de dichos activos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

- |   |  |
|---|--|
| • Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)        | Banco Cooperativo Español, S.A.  |
| • Préstamo para Gastos Iniciales  | Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. |
| • Intermediación Financiera   | Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. |
| • Administración de los Préstamos Hipotecarios                                  | Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. |
| • Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca                       | Banco Cooperativo Español, S.A.  |
| • Dirección, Aseguramiento y Colocación de las Series de los Bonos A, B, C, y D | Banco Cooperativo Español, B.B.V.A., Calyon, Sucursal en España y DZ Bank AG Deutsche Central-Genossenschaftsbank como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con ABN AMRO, Sucursal en España, Banco Pastor, Dexia Banque Belgique, EBN Banco de Negocios, HSBC Bank PLC y Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank.                   |
| • Suscripción de los Bonos de la Serie E  | Caixa Rural de Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural de Albacete, S.C.C., Caja Rural de Aragón, S.C.C., Caja Rural de Asturias, S.C.C., Caja Rural de Extremadura, S.C.C., Caja Rural de Granada, S.C.C., Caja Rural de Teruel, S.C.C., Caja Rural de Zamora C.C. y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. |
| • Agencia de Pagos de los Bonos   | Banco Cooperativo Español, S.A.  |

## 1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

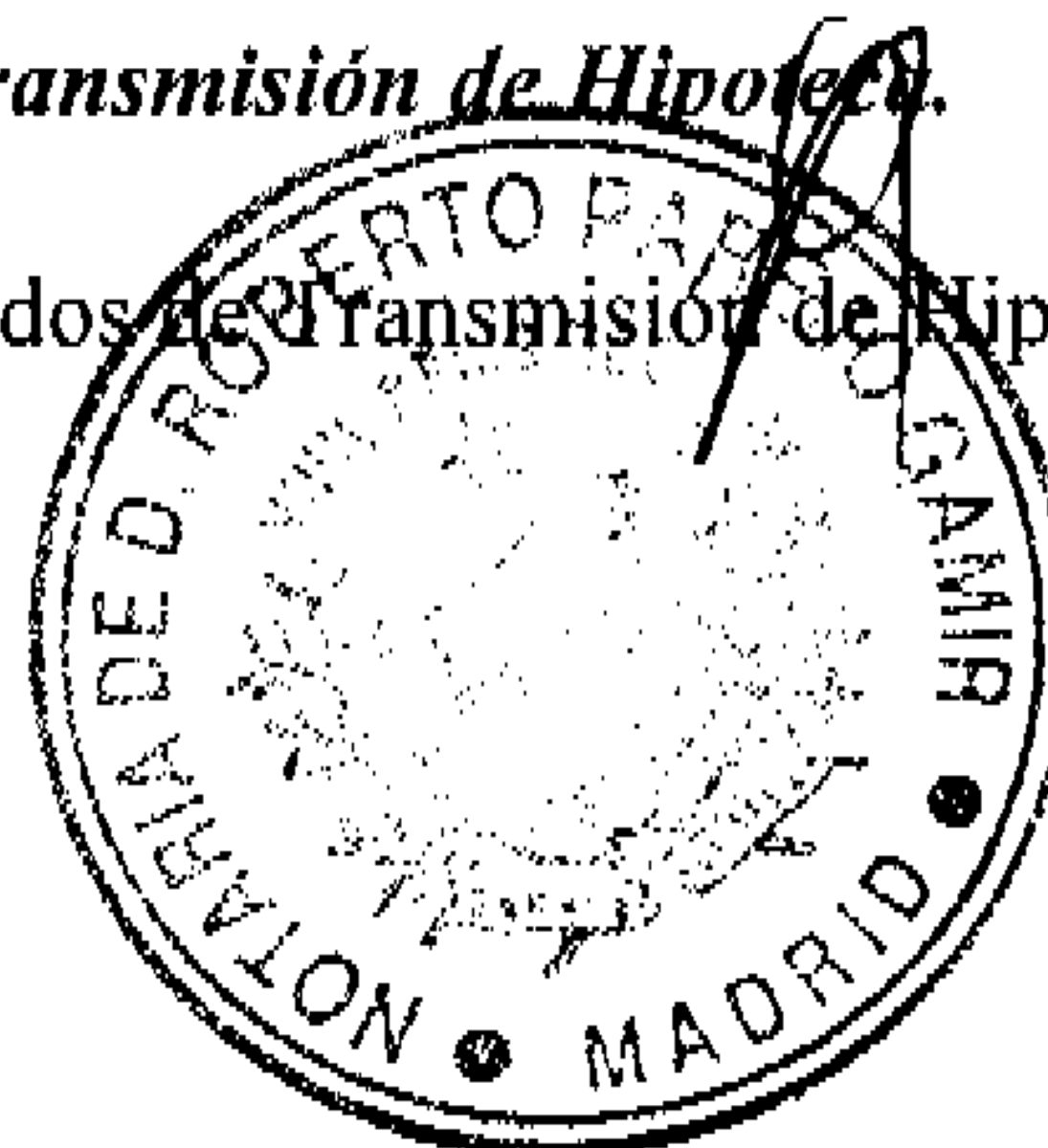
Los 12.986 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidos por las Entidades Cedentes sobre un total de 12.986 Préstamos Hipotecarios cuyo capital a la fecha de emisión ascendió a 1.065.201.761,38 euros, formado por un capital pendiente de vencimiento de 1.064.998.110,71 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 203.650,67 euros.

Los 12.986 Préstamos Hipotecarios habían sido concedidos por las Entidades Cedentes a personas físicas y jurídicas con garantía de hipoteca sobre inmuebles (viviendas, locales de negocio, naves industriales, solares y fincas rústicas) situados en territorio español.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los 12.986 Préstamos Hipotecarios, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

### 1) Movimientos de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:



	Certificados vivos	Amortización Principal		Principal		Principal Medio anual (3)
		Ordinaria (1)	Anticipada (2)	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2005.11.18	12.986			1.065.201.761,38	100,00	
2005	12.812	5.573.777,04	16.061.598,79	1.043.566.385,55	97,97	1.054.713.365,02
2005 Nov	12.928	1.898.487,60	4.627.864,89	1.058.675.408,89	99,39	
Dic	12.812	3.675.289,44	11.433.733,90	1.043.566.385,55	97,97	
<b>Total</b>		<b>5.573.777,04</b>	<b>16.061.598,79</b>			

Importes en euros

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) Incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores.

(3) En 2005, principal medio entre el 18.11.2005 y el 31.12.2005

## 2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	822	261.033,21	176.791,43	437.824,64				
De 1 a 2 meses	159	49.102,18	33.430,04	82.532,22				
De 2 a 3 meses	13	3.000,24	1.703,33	4.703,57				
<b>Totales</b>	<b>994</b>	<b>313.135,63</b>	<b>211.924,80</b>	<b>525.060,43</b>				

Importes en euros

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Hipotecarios participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	666	212.790,74	138.578,80	351.369,54	54.075.212,36	54.426.581,90	100.463.298,28	54,18
De 1 a 2 meses	146	86.445,59	63.860,45	150.306,04	12.206.254,10	12.356.560,14	23.612.834,20	52,33
De 2 a 3 meses	13	13.899,30	9.485,55	23.384,85	1.228.213,61	1.251.598,46	2.353.262,54	53,19
<b>Totales</b>	<b>825</b>	<b>313.135,63</b>	<b>211.924,80</b>	<b>525.060,43</b>	<b>67.509.680,07</b>	<b>68.034.740,50</b>	<b>126.429.395,02</b>	<b>53,81</b>

Importes en euros

## 3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2005 según las características más representativas.

### Entidades Cedentes.

La distribución de la cartera por las Entidades Cedentes emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es la siguiente.



## SITUACIÓN AL 31/12/2005

## SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Entidad emisora (Cedente)	Número		Principal pendiente		Número		Principal pendiente		Principal vencido	
		%		%		%		%		%
C.R. Central	271	2,12	24.056.078,71	2,31	272	2,09	24.360.979,30	3.146,29	2,29	
C.R. Extremadura	389	3,04	30.742.162,83	2,95	392	3,02	31.223.252,00	4.173,85	2,93	
C.R. Aragón	550	4,29	74.581.373,26	7,15	557	4,29	76.214.368,33	12.342,91	7,16	
C.R. Granada	2.288	17,86	192.168.679,92	18,41	2.311	17,80	195.072.196,71	24.035,64	18,32	
C.R. Albacete	272	2,12	24.049.216,73	2,30	272	2,09	24.235.285,24	9.038,52	2,28	
C.R. Asturias	803	6,27	67.327.035,59	6,45	808	6,22	68.263.773,35	8.408,82	6,41	
C.R. Teruel	294	2,29	23.183.408,02	2,22	299	2,30	23.624.311,31	3.774,67	2,22	
C.R. Del Mediterráneo	7.011	54,72	523.112.876,87	50,13	7.133	54,93	536.406.646,55	117.658,98	50,37	
C.R. Zamora	512	4,00	33.500.345,08	3,21	517	3,98	34.131.984,95	8.949,75	3,21	
C.R. Caja Campo	245	1,91	27.299.573,54	2,62	248	1,91	27.629.848,15	7.079,17	2,59	
C.R. Baleares	177	1,38	23.545.635,00	2,26	177	1,36	23.835.464,82	5.042,07	2,24	
<b>Totales</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,0</b>	<b>1.064.998.110,71</b>	<b>203.650,67</b>	<b>100,0</b>	

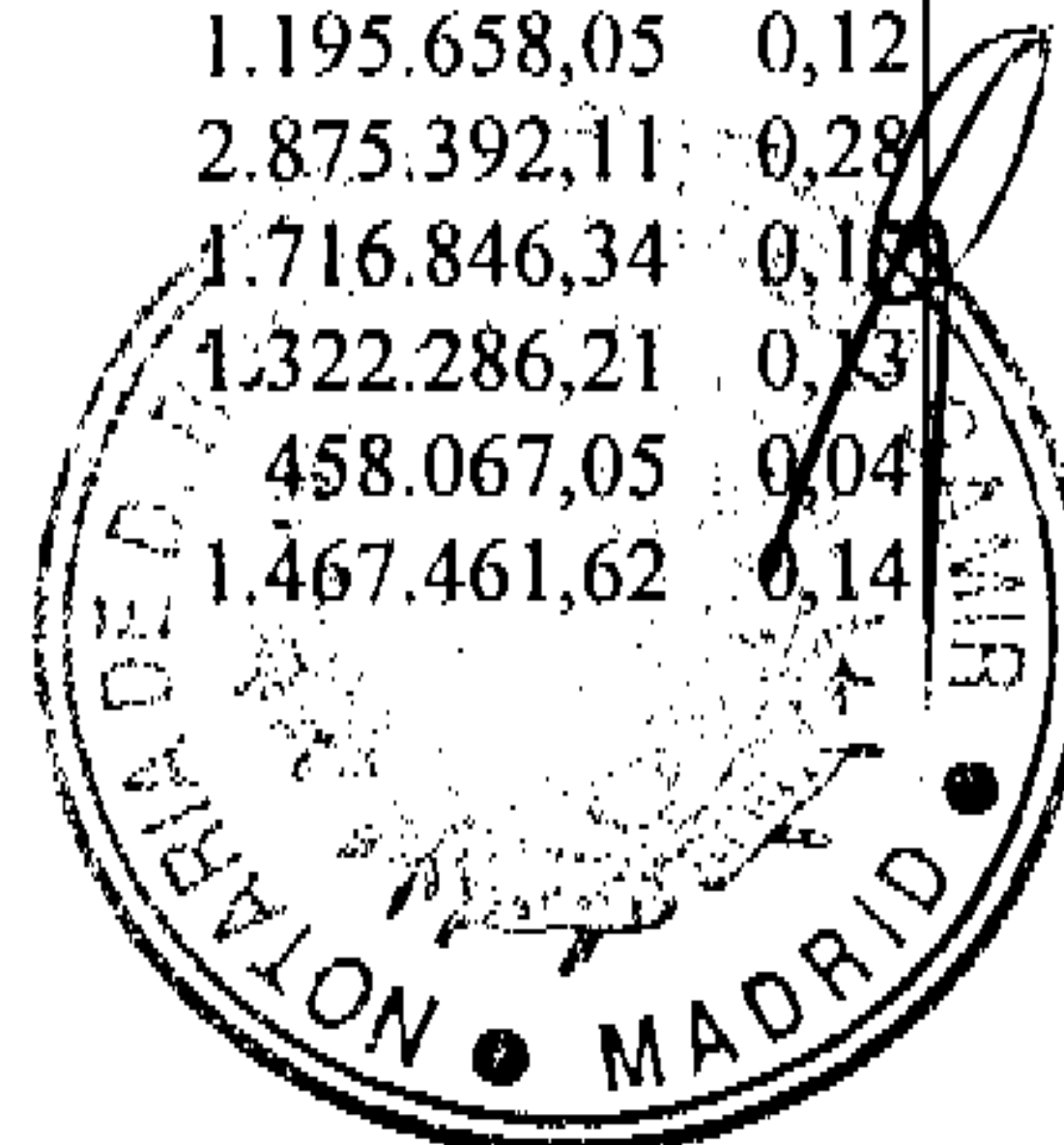
**Capital pendiente.**

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados se encuentra entre 267,86 y 901.500,00 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

## SITUACIÓN AL 31/12/2005

## SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Intervalo Principal pendiente	Núm		Principal pendiente		Núm		Principal	
		%		%		%		%
0,00 - 14.999,99	159	1,24	1.801.539,57	0,17	140	1,08	1.624.191,13	0,15
15.000,00 - 29.999,99	910	7,11	20.892.666,89	2,01	915	7,05	21.080.100,58	1,98
30.000,00 - 44.999,99	1.310	10,23	50.584.347,21	4,87	1.272	9,80	48.999.916,49	4,60
45.000,00 - 59.999,99	2.238	17,48	118.310.417,52	11,40	2.285	17,60	120.819.854,77	11,34
60.000,00 - 74.999,99	2.097	16,38	141.396.837,04	13,62	2.124	16,36	143.346.994,01	13,46
75.000,00 - 89.999,99	1.772	13,84	145.809.133,52	14,05	1.815	13,98	149.429.711,27	14,03
90.000,00 - 104.999,99	1.290	10,07	125.256.476,90	12,07	1.304	10,04	126.601.674,44	11,89
105.000,00 - 119.999,99	1.093	8,54	122.720.644,85	11,82	1.130	8,70	126.939.242,81	11,92
120.000,00 - 134.999,99	713	5,57	90.602.299,54	8,73	725	5,58	92.208.808,27	8,66
135.000,00 - 149.999,99	618	4,83	87.866.672,34	8,46	645	4,97	91.887.417,78	8,63
150.000,00 - 164.999,99	170	1,33	26.734.367,33	2,58	169	1,30	26.500.261,53	2,49
165.000,00 - 179.999,99	103	0,80	17.753.501,88	1,71	118	0,91	20.299.120,98	1,91
180.000,00 - 194.999,99	61	0,48	11.409.658,73	1,10	62	0,48	11.609.026,52	1,09
195.000,00 - 209.999,99	56	0,44	11.297.436,09	1,09	55	0,42	11.091.430,60	1,04
210.000,00 - 224.999,99	34	0,27	7.353.026,28	0,71	38	0,29	8.220.925,78	0,77
225.000,00 - 239.999,99	38	0,30	8.787.880,32	0,85	36	0,28	8.352.688,31	0,78
240.000,00 - 254.999,99	21	0,16	5.194.276,21	0,50	17	0,13	4.188.854,23	0,39
255.000,00 - 269.999,99	13	0,10	3.401.960,85	0,33	18	0,14	4.691.673,16	0,44
270.000,00 - 284.999,99	18	0,14	4.992.990,59	0,48	15	0,12	4.149.716,06	0,39
285.000,00 - 299.999,99	16	0,12	4.661.617,18	0,45	18	0,14	5.232.174,21	0,49
300.000,00 - 314.999,99	10	0,08	3.089.716,27	0,30	9	0,07	2.765.682,41	0,26
315.000,00 - 329.999,99	4	0,03	1.294.503,49	0,12	6	0,05	1.913.056,08	0,18
330.000,00 - 344.999,99	5	0,04	1.673.674,42	0,16	7	0,05	2.348.265,71	0,22
345.000,00 - 359.999,99	7	0,05	2.469.897,54	0,24	6	0,05	2.120.652,13	0,20
360.000,00 - 374.999,99	7	0,05	2.570.831,21	0,25	8	0,06	2.946.997,56	0,28
375.000,00 - 389.999,99	6	0,05	2.299.316,75	0,22	5	0,04	1.927.220,55	0,18
390.000,00 - 404.999,99	3	0,02	1.195.658,05	0,12	4	0,03	1.601.410,37	0,15
405.000,00 - 419.999,99	7	0,05	2.875.392,11	0,28	6	0,05	2.481.198,21	0,23
420.000,00 - 434.999,99	4	0,03	1.716.846,34	0,16	4	0,03	1.713.267,84	0,16
435.000,00 - 449.999,99	3	0,02	1.322.286,21	0,13	4	0,03	1.765.343,92	0,17
450.000,00 - 464.999,99	1	0,01	458.067,05	0,04	1	0,01	460.235,77	0,04
480.000,00 - 494.999,99	3	0,02	1.467.461,62	0,14	1	0,01	480.000,00	0,05



Intervalo Principal pendiente	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal	%
495.000,00 - 509.999,99	-				2	0,02	993.840,95	0,09
510.000,00 - 524.999,99	1	0,01	518.853	0,05	1	0,01	523.718,63	0,05
525.000,00 - 539.999,99	1	0,01	534.533	0,05	1	0,01	538.980,37	0,05
540.000,00 - 554.999,99	3	0,02	1.646.706	0,16	1	0,01	553.878,22	0,05
555.000,00 - 569.999,99	2	0,02	1.115.730	0,11	4	0,03	2.246.512,28	0,21
570.000,00 - 584.999,99	1	0,01	580.986	0,06	1	0,01	583.123,12	0,05
585.000,00 - 599.999,99	1	0,01	589.545	0,06	1	0,01	591.300,60	0,06
600.000,00 - 614.999,99	2	0,02	1.206.228	0,12	2	0,02	1.216.082,76	0,11
615.000,00 - 629.999,99	1	0,01	617.276	0,06	1	0,01	623.763,14	0,06
630.000,00 - 644.999,99	2	0,02	1.282.370	0,12	1	0,01	641.335,98	0,06
645.000,00 - 659.999,99	-				1	0,01	647.903,63	0,06
660.000,00 - 674.999,99	1	0,01	666.071	0,06	1	0,01	674.780,18	0,06
690.000,00 - 704.999,99	1	0,01	700.000	0,07	1	0,01	700.000,00	0,07
705.000,00 - 719.999,99	1	0,01	705.457	0,07	1	0,01	708.717,38	0,07
720.000,00 - 734.999,99	2	0,02	1.453.792	0,14	2	0,02	1.462.115,14	0,14
885.000,00 - 899.999,99	2	0,02	1.785.936	0,17	1	0,01	897.095,52	0,08
900.000,00 - 914.999,99	1	0,01	901.500	0,09	2	0,02	1.801.500,00	0,17
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,0</b>	<b>1.065.201.761,38</b>	<b>100,0</b>
<b>Principal</b>								
Mínimo			267,86				141,61	
Máximo			901.500,00				901.500,00	
Medio			81.452,26				82.026,93	
Importes en euros								

**Formalización.**

Los Préstamos Hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1992 y 2005. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

Año formaliz	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Númer o	%	Principal pendiente	%	Número	%	Principal	%
1992	1	0,01	2.745,09	0,00	1	0,01	2.923,14	0,00
1993	3	0,02	43.855,29	0,00	3	0,02	45.159,56	0,00
1994	10	0,08	137.088,16	0,01	10	0,08	140.818,10	0,01
1995	11	0,09	464.190,11	0,04	11	0,08	472.741,05	0,04
1996	40	0,31	1.200.440,28	0,12	42	0,32	1.296.835,12	0,12
1997	130	1,01	6.272.689,72	0,60	132	1,02	6.499.190,08	0,61
1998	279	2,18	13.650.591,35	1,31	288	2,22	14.286.447,10	1,34
1999	423	3,30	21.355.350,05	2,05	430	3,31	21.953.073,19	2,06
2000	392	3,06	24.584.469,30	2,36	396	3,05	25.011.205,03	2,35
2001	503	3,93	32.665.511,28	3,13	506	3,90	33.310.502,51	3,13
2002	1.203	9,39	92.536.019,13	8,87	1.225	9,43	94.750.129,20	8,90
2003	2.387	18,63	193.525.727,65	18,54	2.426	18,68	198.132.252,62	18,60
2004	4.706	36,73	406.848.846,35	38,99	4.760	36,65	414.333.179,29	38,90
2005	2.724	21,26	250.278.861,79	23,98	2.756	21,22	254.967.305,39	23,94
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,0</b>	<b>1.065.201.761,38</b>	<b>100,0</b>
Importes en euros								



**Índices de referencia.**

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Euribor 1 año	9.094	70,98	794.936.257,85	76,17	3,26%	0,93%
Euribor 3 meses	8	0,06	1.172.951,26	0,11	2,97%	0,69%
Mibor 1 año	385	3,00	17.896.367,69	1,71	3,69%	1,09%
M. Hipotecario Cajas Ahorro	2.430	18,97	169.650.274,67	16,26	3,42%	0,02%
M. Hipotecario Conjunto Entidades	866	6,76	58.020.345,79	5,56	3,84%	0,40%
Mibor 3 meses	15	0,12	1.696.744,70	0,16	3,00%	0,75%
Mibor 6 meses	14	0,11	193.443,59	0,03	4,01%	1,90%
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>3,32%</b>	
			Importes en euros			Medias ponderadas por principal pendiente

Tipo mercado hipotecario de cajas de ahorro: tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro definido como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por el conjunto de cajas de ahorro. Dicho tipo lo publica mensualmente el Banco de España.

Tipo mercado hipotecario del conjunto de entidades: tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años del conjunto de entidades definido como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por los bancos, las cajas de ahorro y las sociedades de crédito hipotecario. Dicho tipo lo publica mensualmente el Banco de España.

Tipo EURIBOR a 1 año: referencia interbancaria a 1 año definido como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación (EURIBOR). Dicho tipo lo publica el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado y se recoge en su Boletín estadístico.

Tipo EURIBOR a 3 meses: referencia interbancaria a 3 meses definido como la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación (EURIBOR). Dicho tipo lo publica el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado y se recoge en su Boletín estadístico.

Tipo Mibor a 1 año (mercado hipotecario): tipo interbancario a 1 año definido como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día. Dicho tipo lo publica el Banco de España.

Tipo Mibor a 3 meses: tipo interbancario a 3 meses definido como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día. Dicho tipo lo publica el Banco de España.

Tipo Mibor a 6 meses: tipo interbancario a 6 meses definido como la media simple de los tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones realizadas a ese plazo durante el día. Dicho tipo lo publica el Banco de España.

**Tipo de interés nominal.**

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales de los Préstamos Hipotecarios participados es la siguiente:





Intervalo % Tipo Nominal	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal Pendiente	%	Núm.	%	Principal	%
2.00 - 2.49	22	0.17	2.688.186,57	0.26	37	0.28	4.230.963,71	0.40
2.50 - 2.99	1.28	10.0	130.518.757,4	12.5	1.294	9.96	133.580.561,07	12.54
3.00 - 3.49	7.40	57.7	605.676.332,0	58.0	7.426	57.18	611.433.594,35	57.40
3.50 - 3.99	3.29	25.7	246.247.635,8	23.6	3.404	26.21	256.832.908,56	24.11
4.00 - 4.49	540	4.21	40.141.825,65	3.85	546	4.20	41.128.112,24	3.86
4.50 - 4.99	115	0.90	9.788.756,75	0.94	114	0.88	9.081.165,00	0.85
5.00 - 5.49	114	0.89	6.183.078,83	0.59	123	0.95	6.596.780,67	0.62
5.50 - 5.99	15	0.12	696.209,86	0.07	12	0.09	628.235,99	0.06
6.00 - 6.49	19	0.15	1.277.775,71	0.12	20	0.15	1.339.118,04	0.13
6.50 - 6.99	3	0.02	171.492,86	0.02	3	0.02	172.262,76	0.02
7.00 - 7.49	2	0.02	64.206,50	0.01	2	0.02	64.786,50	0.01
7.50 - 7.99	1	0.01	17.151,05	0.01	1	0.01	17.309,32	0.01
8.00 - 8.49	3	0.02	69.096,59	0.01	3	0.02	69.635,10	0.01
8.50 - 8.99	1	0.01	25.879,79	0.01	1	0.01	26.328,07	0.01
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,0</b>	<b>1.065.201.761,38</b>	<b>100,0</b>
<b>% Tipo interés nominal:</b>								
Mínimo				2,20%				2,20%
Máximo				8,50%				8,50%
Medio ponderado por principal pendiente				3,32%				3,31%
Importes en euros								

### Principal pendiente/Valor de tasación.

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de cada Préstamo Hipotecarios participado y el valor de tasación del inmueble hipotecado, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

Intervalo	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal	%
00,01-10,00	52	0,41	1.340.333,06	0,13	42	0,32	1.245.419,22	0,12
10,01-20,00	238	1,86	9.860.272,84	0,94	233	1,79	9.648.043,44	0,91
20,01-30,00	552	4,31	27.070.624,91	2,59	544	4,19	27.285.951,79	2,56
30,01-40,00	873	6,81	54.758.301,09	5,25	865	6,66	54.707.402,16	5,14
40,01-50,00	1.467	11,45	103.814.123,55	9,95	1.431	11,02	101.866.396,18	9,56
50,01-60,00	2.066	16,13	166.071.728,63	15,91	2.085	16,06	168.150.948,97	15,79
60,01-70,00	2.457	19,18	211.396.789,47	20,26	2.472	19,04	213.126.752,13	20,01
70,01-80,00	4.041	31,54	363.311.836,26	34,81	4.198	32,33	378.195.328,35	35,50
80,01-90,00	734	5,73	70.764.965,02	6,78	761	5,86	73.483.111,31	6,90
90,01-100,00	332	2,59	35.177.410,72	3,37	355	2,73	37.492.407,83	3,52
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,0</b>	<b>1.065.201.761,38</b>	<b>100,0</b>
<b>% Principal Pendiente / Valor de Tasación:</b>								
Mínimo				0,00%				0,12%
Máximo				99,99%				99,99%
Medio ponderado por principal pendiente				64,39%				64,77%
Importes en euros								

### Vencimiento final.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen fecha de vencimiento final entre los años 2006 y 2035. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

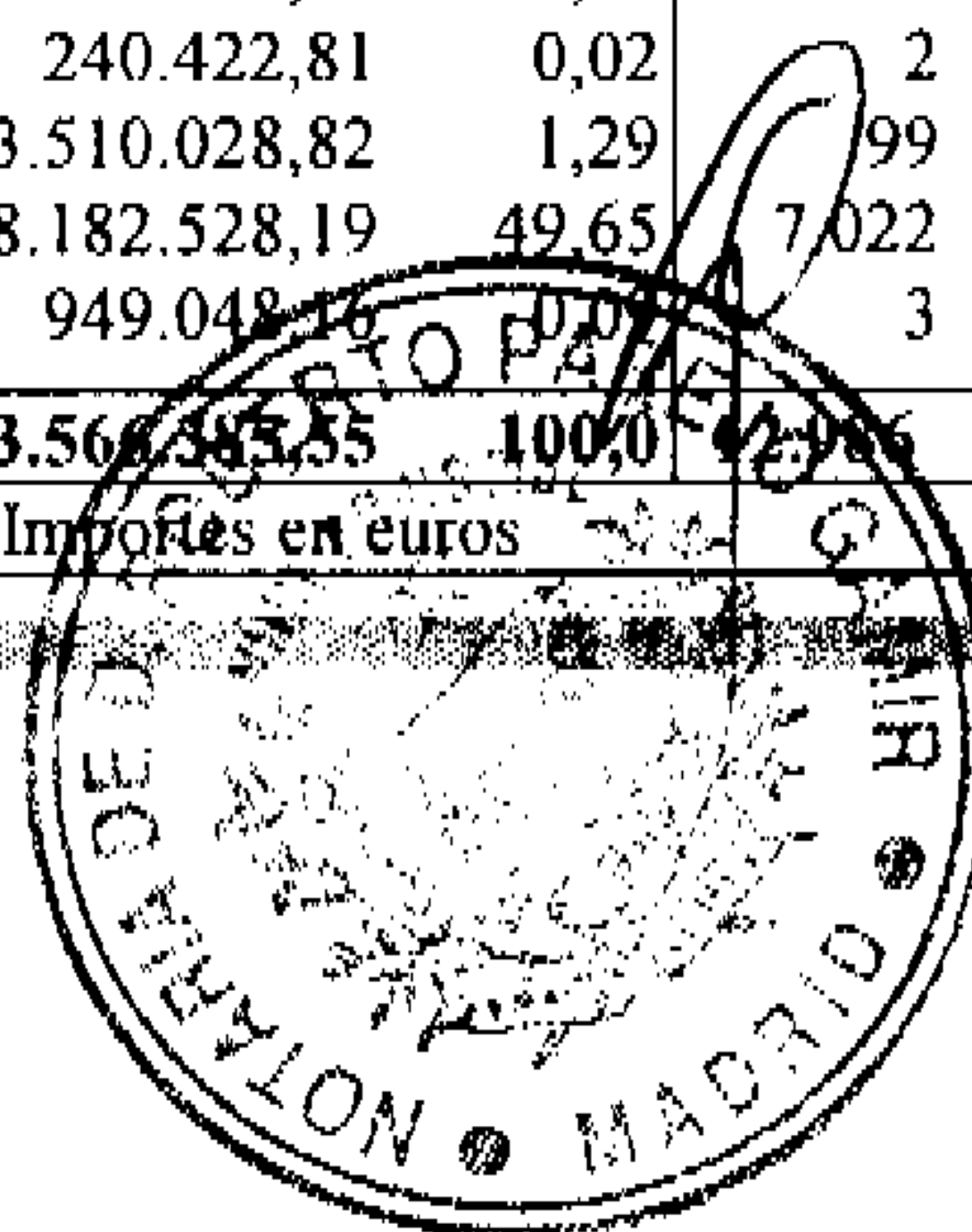
SITUACIÓN AL 31/12/2005                      SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Año de vencimto	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal	%
2006	4	0,03	2.608,37	0,00	-	-	-	-
2007	11	0,09	218.525,27	0,02	10	0,08	226.604,36	0,02
2008	38	0,30	1.187.834,18	0,11	37	0,28	1.236.430,11	0,12
2009	51	0,40	1.370.083,68	0,13	51	0,39	1.419.086,74	0,13
2010	64	0,50	2.679.911,37	0,26	63	0,49	2.729.682,27	0,26
2011	100	0,78	3.949.457,60	0,38	100	0,77	4.160.451,14	0,39
2012	153	1,19	6.811.063,75	0,65	154	1,19	7.154.451,62	0,67
2013	259	2,02	12.445.761,77	1,19	268	2,06	13.083.339,41	1,23
2014	362	2,83	19.732.084,65	1,89	367	2,83	20.189.542,67	1,90
2015	283	2,21	18.643.427,74	1,79	284	2,19	19.115.808,93	1,79
2016	274	2,14	17.386.040,26	1,67	275	2,12	17.534.959,80	1,65
2017	321	2,51	22.159.179,30	2,12	329	2,53	22.741.113,02	2,13
2018	498	3,89	37.066.262,17	3,55	509	3,92	38.171.044,76	3,58
2019	858	6,70	66.521.203,47	6,37	868	6,68	68.066.174,61	6,39
2020	528	4,12	41.415.672,02	3,97	528	4,07	41.745.714,96	3,92
2021	231	1,80	17.038.228,92	1,63	232	1,79	17.077.388,46	1,60
2022	438	3,42	33.326.251,33	3,19	438	3,37	33.630.128,50	3,16
2023	707	5,52	53.412.677,30	5,12	715	5,51	54.543.770,76	5,12
2024	1.234	9,63	95.791.002,24	9,18	1.253	9,65	97.729.852,78	9,17
2025	675	5,27	55.799.628,42	5,35	681	5,24	56.666.337,88	5,32
2026	193	1,51	15.204.770,64	1,46	190	1,46	15.158.214,95	1,42
2027	467	3,65	38.156.101,35	3,66	468	3,60	38.593.530,36	3,62
2028	719	5,61	60.575.516,33	5,80	734	5,65	61.872.408,78	5,81
2029	1.250	9,76	110.913.456,66	10,63	1.278	9,84	113.576.570,70	10,66
2030	664	5,18	60.752.900,22	5,82	674	5,19	61.960.392,37	5,82
2031	54	0,42	4.821.813,14	0,46	50	0,39	4.350.895,95	0,41
2032	101	0,79	8.837.344,66	0,85	101	0,78	8.805.767,68	0,83
2033	323	2,52	32.168.694,98	3,08	329	2,53	32.648.823,93	3,07
2034	1.031	8,05	105.915.849,83	10,15	1.056	8,13	109.046.141,98	10,24
2035	921	7,19	99.263.033,93	9,51	944	7,27	101.967.131,90	9,57
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,00</b>	<b>1.065.201.761,38</b>	<b>100,00</b>
<b>Vencimiento final</b>								
Mínimo				01/01/2006				06/02/2007
Máximo				01/11/2035				01/11/2035
Medio ponderado por principal pendiente				25/05/2026				08/02/2026

### Localización geográfica.

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

Región	SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal	%
Andalucía	2.285	17,83	190.938.480,45	18,30	2.308	17,77	193.864.670,81	18,20
Aragón	722	5,64	80.510.637,02	7,71	732	5,64	82.180.567,57	7,72
Asturias	789	6,16	66.028.603,20	6,33	793	6,11	66.848.705,27	6,28
Baleares	177	1,38	23.305.053,48	2,23	177	1,36	23.594.861,30	2,22
Cantabria	6	0,05	718.210,36	0,07	6	0,05	721.137,18	0,07
Castilla y León	496	3,87	32.271.958,40	3,09	501	3,86	32.907.445,41	3,09
Castilla-La Mancha	284	2,22	25.534.545,60	2,45	285	2,19	25.770.331,29	2,42
Cataluña	470	3,67	42.926.776,65	4,11	483	3,72	44.174.055,18	4,15
Extremadura	365	2,85	27.867.060,05	2,67	367	2,83	28.141.418,17	2,64
Galicia	12	0,09	797.222,47	0,08	13	0,10	920.290,26	0,09
Madrid	43	0,34	5.353.056,45	0,51	44	0,34	5.577.980,64	0,52
Murcia	150	1,17	14.432.753,44	1,38	151	1,16	14.649.298,64	1,38
Navarra	2	0,02	240.422,81	0,02	2	0,02	245.331,66	0,02
La Rioja	98	0,76	13.510.028,82	1,29	99	0,76	13.892.700,04	1,30
Comunidad Valenciana	6.910	53,93	518.182.528,19	49,65	7.022	54,07	530.758.069,47	49,83
Pais Vasco	3	0,02	949.048,16	0,09	3	0,02	954.898,49	0,09
<b>Total</b>	<b>12.812</b>	<b>100,0</b>	<b>1.043.566.385,55</b>	<b>100,0</b>	<b>12.986</b>	<b>100,0</b>	<b>1.065.201.761,38</b>	<b>100,0</b>
Importes en euros								





## 4) Tasa de amortización anticipada.

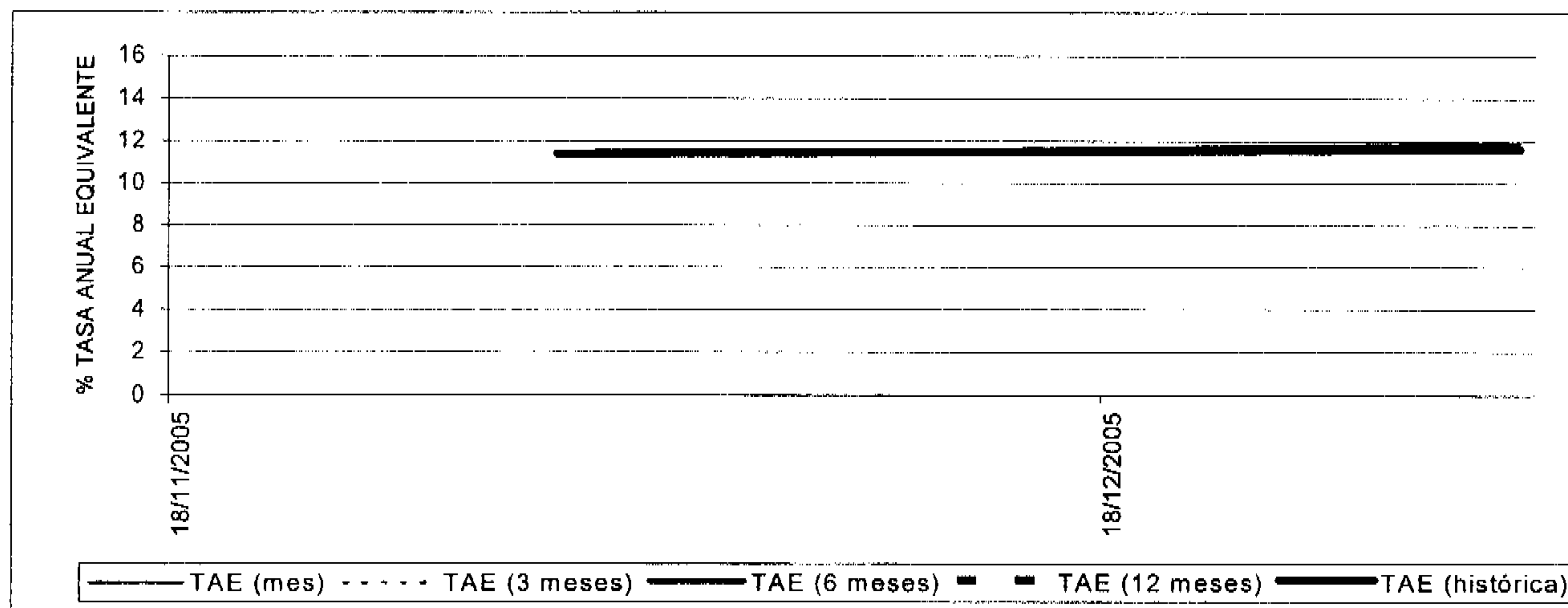
La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

	Principal pendiente (1)	% sobre Inicial	Amortización anticipada Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
				% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual	% Tasa Mensual	% Tasa Anual
2005.11.18	1.065.201,761	100,00											
2005	1.043.566,386	97,97	15.737,583									1,02	11,63
2005 Nov	1.058.675,409	99,39	4.627,865	1,00	11,36							1,00	11,36
2005 Dic	1.043.566,386	97,97	11.109,718	1,05	11,89							1,02	11,63

Importes en miles de euros

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores)



## 2. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 1.078.000.000,00 euros, integrados por 10.081 Bonos de la Serie A, 363 Bonos de la Serie B, 80 Bonos de la Serie C, 128 Bonos de la Serie D y 128 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros, con las siguientes calificaciones otorgadas por Fitch Ratings España, S.A., y por Moody's Investors Service España, S.A., que se mantienen vigentes:

Serie de Bonos	Calificación de Fitch	Calificación de Moody's
Serie A	AAA	Aaa
Serie B	A	A1
Serie C	BBB+	Baa2
Serie D	BB	Ba2
Serie E	CC	Ca



Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

### Movimientos.

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

#### Emisión: 10.081 BONOS SERIE A

Código ISIN: ES0374273003

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.11.2005 2005	2,702%	1.095,811111	931,439444					100.000,00	1.008.100.000,00	1.008.100.000,00
18.04.2006	2,702%	1.095,811111	931,439444							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal medio entre 23.011.2005 y 31.12.2005

#### Emisión: 363 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0374273011

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.11.2005 2005	2,872%	1.164,755556	990,042223					100.000,00	36.300.000,00	36.300.000,00
18.04.2006	2,872%	1.164,755556	990,042223							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal medio entre 23.011.2005 y 31.12.2005

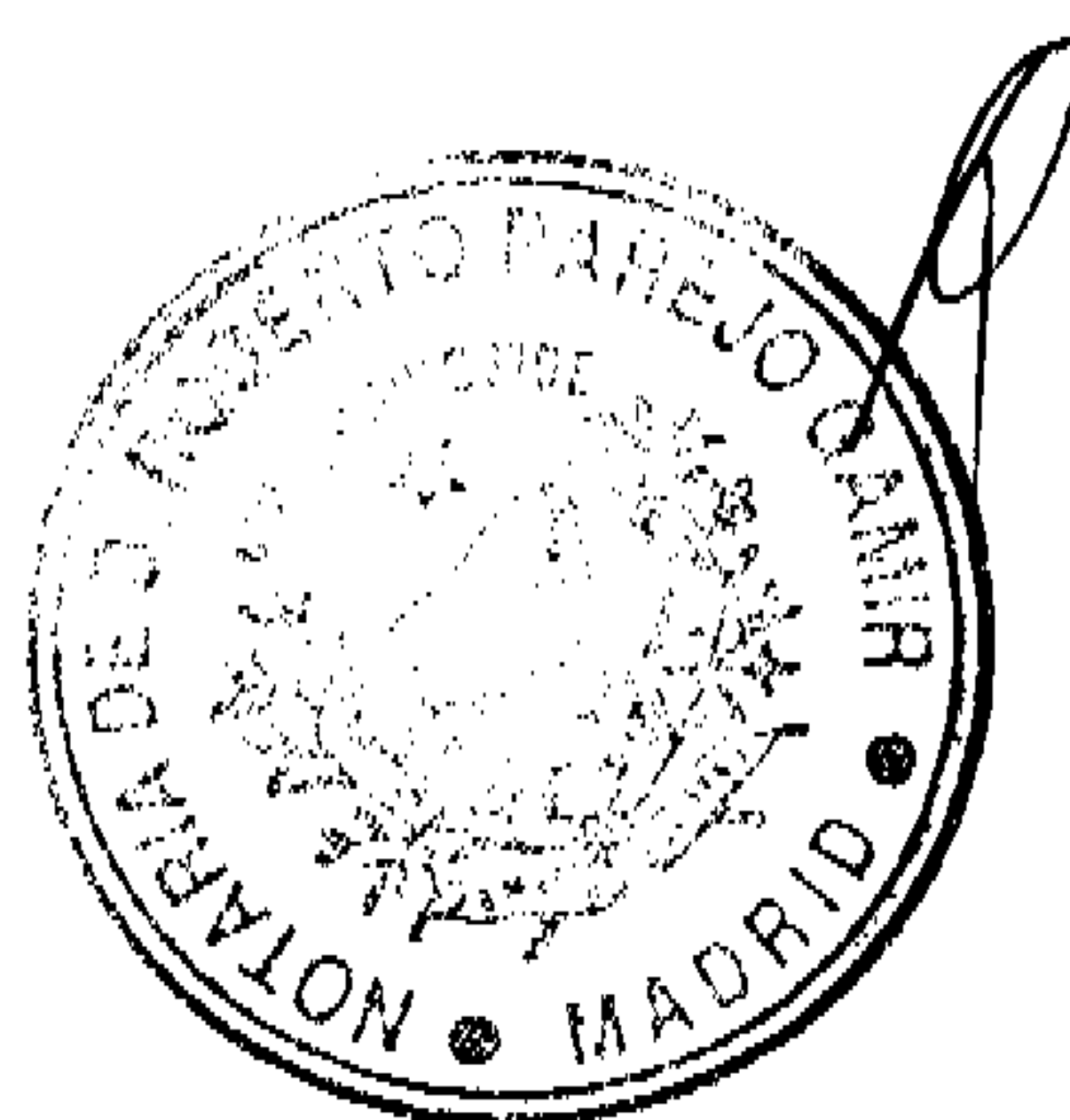
#### Emisión: 80 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0374273029

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.11.2005 2005	3,082%	1.249,922222	1.062,433889					100.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
18.04.2006	3,082%	1.249,922222	1.062,433889							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal medio entre 23.011.2005 y 31.12.2005



Emisión: 128 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0374273037

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.11.2005 2005	4,532%	1.837,977778	1.562,281111					100.000,00	12.800.000,00	12.800.000,00
18.04.2006	4,532%	1.837,977778	1.562,281111							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal medio entre 23.011.2005 y 31.12.2005

Emisión: 128 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0374273045

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal medio anual (2)
	%Interés período vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
23.11.2005 2005	6,532%	2.649,088889	2.251,725556					100.000,00	12.800.000,00	12.800.000,00
18.04.2006	6,532%	2.649,088889	2.251,725556							

Importes en euros

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2005, principal medio entre 23.011.2005 y 31.12.2005

**Vida media y amortización final de los Bonos de cada Serie estimadas al 31.12.2005 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca**

VIDA MEDIA Y AMORTIZACIÓN FINAL (EN AÑOS) ESTIMADAS SEGÚN DIFERENTES HIPÓTESIS DE % TASA DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA			TASA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA							
			0,00%	0,70%	0,90%	0,90%	1,00%	1,10%	1,20%	1,30%
% MENSUAL CONSTANTE % ANUAL EQUIVALENTE			0,00%	0,08%	0,19%	10,28%	11,38%	12,43%	13,49%	14,53%
<b>BONOS SERIE A</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	11,05	6,32	5,93	5,58	5,26	4,96	4,73	4,49
	Amortización Final	fecha	18/01/17	24/04/12	03/12/11	28/07/11	05/04/11	23/12/10	20/08/10	27/05/10
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	10,76	5,93	5,56	5,20	4,89	4,62	4,38	4,14
	Amortización Final	fecha	30/09/16	04/12/11	17/07/11	13/03/11	18/11/10	14/08/10	18/05/10	17/02/10
<b>BONOS SERIE B</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	17,47	10,76	10,13	9,57	9,04	8,57	8,13	7,75
	Amortización Final	fecha	17/08/23	02/10/16	16/02/16	23/07/15	11/01/15	23/07/14	15/02/14	29/09/13
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	16,85	9,94	9,33	8,77	8,24	7,81	7,41	7,00
	Amortización Final	fecha	01/11/22	05/12/15	27/04/15	05/10/14	25/03/14	19/10/13	26/05/13	27/12/12
<b>BONOS SERIE C</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	17,47	10,76	10,13	9,57	9,04	8,56	8,13	7,75
	Amortización Final	fecha	17/08/23	02/10/16	16/02/16	23/07/15	11/01/15	23/07/14	15/02/14	28/09/13
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	16,85	9,94	9,33	8,77	8,24	7,81	7,41	7,00
	Amortización Final	fecha	31/10/22	05/12/15	27/04/15	05/10/14	25/03/14	19/10/13	26/05/13	27/12/12
<b>BONOS SERIE D</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	17,47	10,76	10,13	9,57	9,04	8,56	8,13	7,75
	Amortización Final	fecha	17/08/23	01/10/16	16/02/16	23/07/15	11/01/15	22/07/14	15/02/14	28/09/13
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	16,85	9,94	9,33	8,77	8,24	7,81	7,41	7,00
	Amortización Final	fecha	31/10/22	05/12/15	27/04/15	05/10/14	25/03/14	19/10/13	26/05/13	27/12/12
<b>BONOS SERIE E</b>										
Sin amort. opcional (1)	Vida media	años	21,78	18,59	18,33	18,12	17,92	17,75	17,58	17,45
	Amortización Final	fecha	05/10/27	28/07/24	27/04/24	01/02/24	27/11/23	25/09/23	31/07/23	10/05/23
Con amort. opcional (1)	Vida media	años	17,66	10,72	10,00	9,50	8,93	8,50	8,10	7,59
	Amortización Final	fecha	23/08/23	15/09/16	30/01/16	27/08/15	02/12/14	30/06/14	03/02/14	30/07/13

(1) Ejercicio de amortización anticipada opcional cuando el Saldo Vivo de los Préstamos Titulizados sea inferior al 10% del Saldo Vivo inicial. Hipótesis de Morosidad y Impagos de los Préstamos Titulizados 0%.



## 3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Cuenta de Resultados		2005
Productos financieros		4.398.994,55
Costes financieros		-3.254.663,32
<b>Margen financiero</b>		<b>1.144.331,23</b>
Otros productos y costes ordinarios netos		-1.091.751,31
<b>Margen operacional</b>		<b>52.579,92</b>
Gastos de explotación y tributos		-25.757,97
<b>Resultados de explotación</b>		<b>26.821,95</b>
Otros resultados operativos		-
Resultados extraordinarios		-
Amortizaciones		-26.821,95
Saneamiento inmovilizado financiero		-
Provisiones netas		-
<b>Beneficios antes de impuestos</b>		<b>0,00</b>
Previsión para impuestos		-
<b>Beneficio neto</b>		<b>0,00</b>
<b>Pro memoria: Activos totales medios (18.11.2005/31.12.2005)</b>		<b>1.082.434.811,04</b>
		Importes en euros

**Productos financieros.**

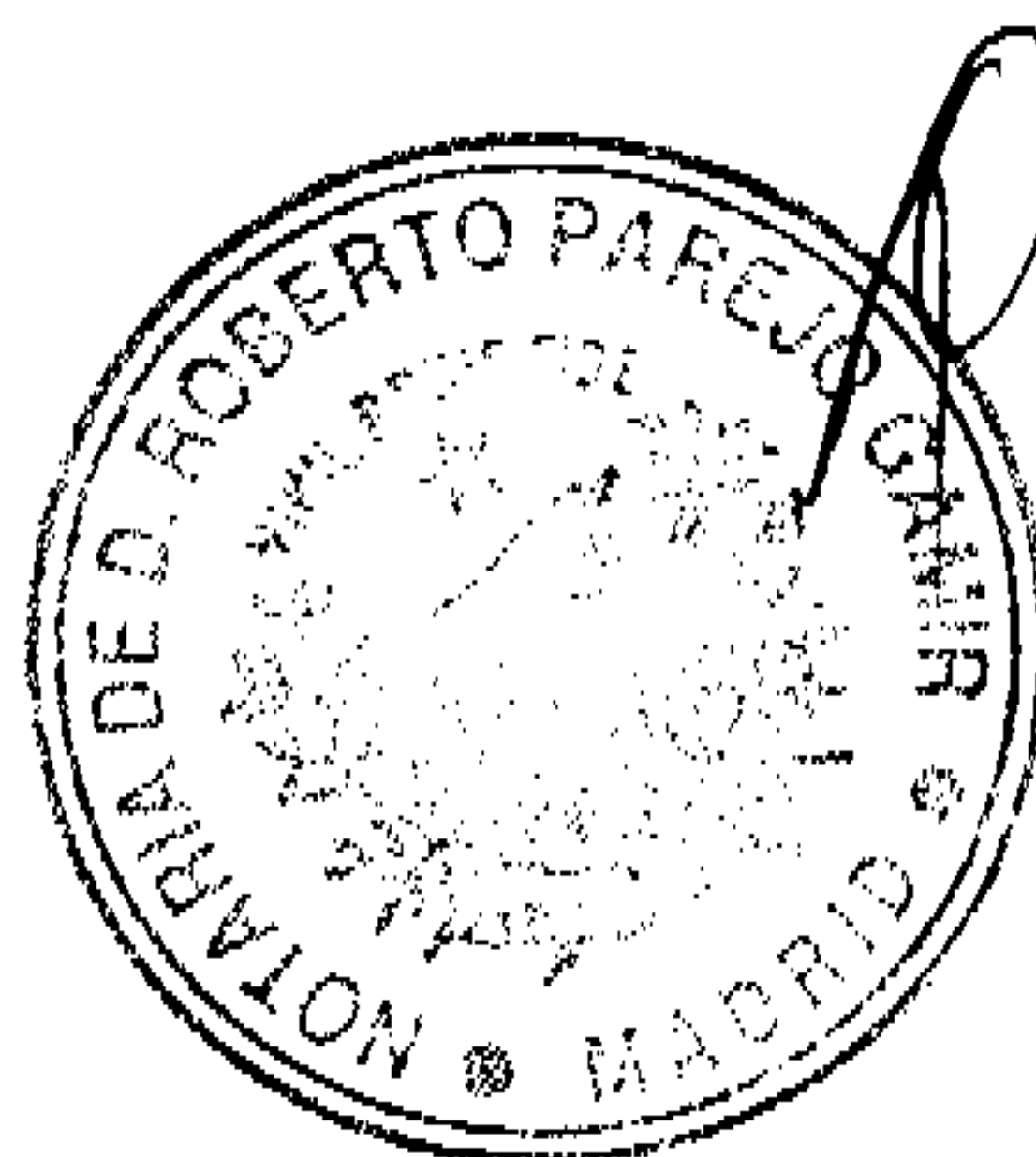
La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	1.054.713,37	97,44	4.326,23	3,40%
Tesorería	23.819,75	2,20	72,77	2,53%
Resto activo	3.901,70	0,36		
<b>Totales</b>	<b>1.082.434,82</b>	<b>100,0</b>	<b>4.399,00</b>	<b>3,37%</b>
			Importes en miles de euros	

El total de los activos ha generado unos ingresos de 4.399,00 miles de euros con un tipo medio del 3,37% anual. Del total de los ingresos financieros, el 98,35% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 1,65% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

**Costes financieros.**

La distribución de los costes financieros es la siguiente:





	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A	1.008.100,00	93,13	2.950,88	2,74%
Serie B	36.300,00	3,35	112,94	2,91%
Serie C	8.000,00	0,74	26,71	3,12%
Serie D	12.800,00	1,18	62,84	4,59%
Serie E	12.800,00	1,18	90,58	6,62%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo Gastos Iniciales	2.800,00	0,26	10,71	3,58%
Resto pasivo	1.634,81	0,15		
<b>Totales</b>	<b>1.082.434,81</b>	<b>100,00</b>	<b>3.254,66</b>	<b>2,81%</b>
	Importes en miles de euros			

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 3.254,66 miles de euros con un coste medio del 2,81% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,67% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,33% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales.

#### *Margen financiero.*

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 1.144,33 miles de euros.

#### *Margen operacional.*

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración del Margen de Intermediación Financiera y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 1.091,75 miles de euros, lo que representa un 0,10% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un coste neto de 357,73 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 2.895,68 miles de euros y unos costes de 3.253,41 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,03% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración variable por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a un coste de 734,02 miles de euros, lo que representa un 0,07% sobre los activos totales medios del Fondo.

#### *Gastos de explotación.*

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, de los Administradores, de la Entidad Depositaria, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 25,76 miles de euros, lo que representa el 0,002% sobre los activos totales medios del Fondo.

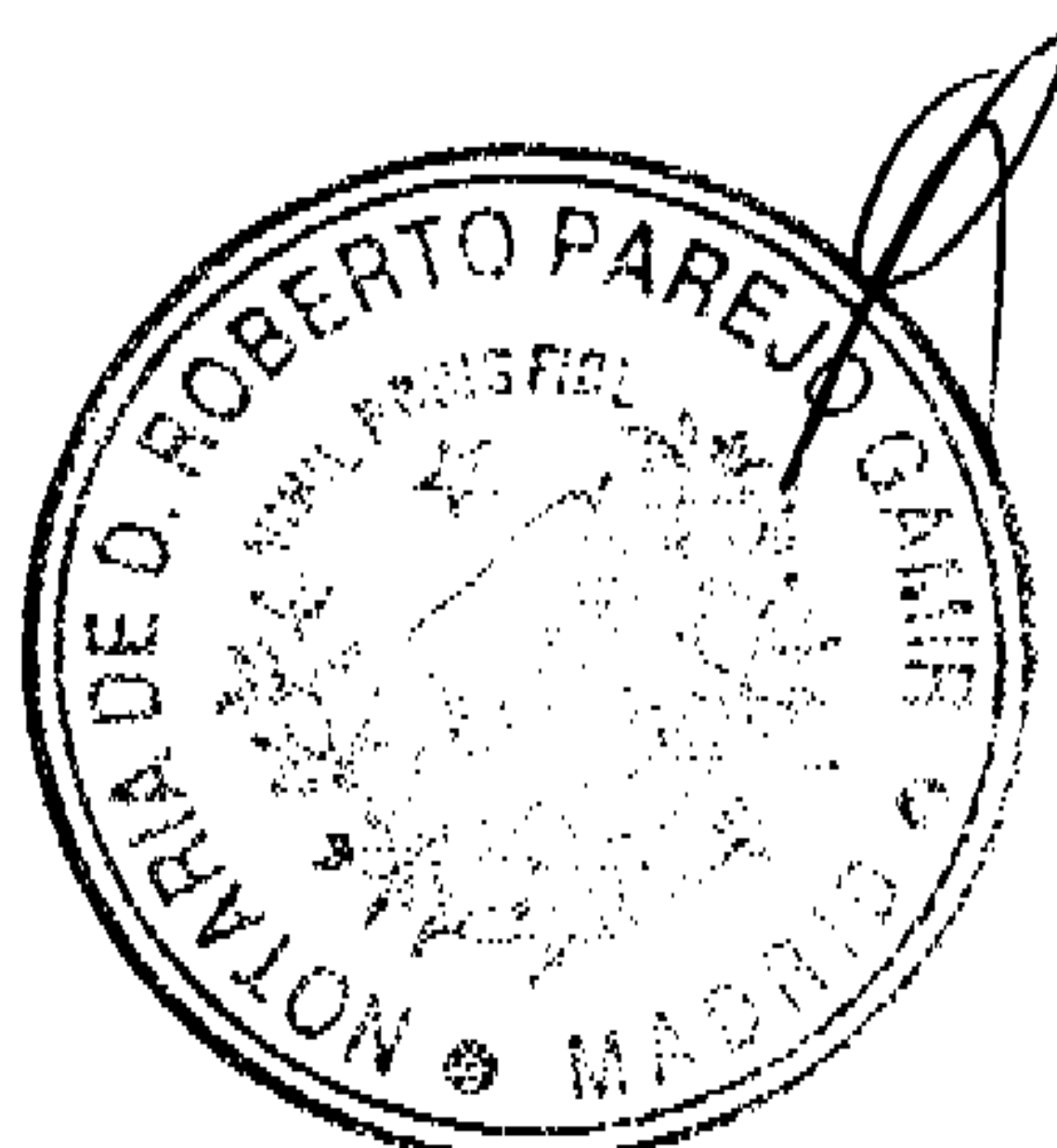
**4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO**

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2005:

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)**

<b>1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones</b>		<b>2.676.629,51</b>
Intereses cobrados de certificados de transmisión de hipoteca	2.676.629,51	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-	
Intereses pagados de préstamos en entidades de crédito	-	
Intereses cobrados de inversiones financieras	-	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
<b>2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo</b>		<b>-</b>
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-	
Remuneración de intermediación financiera	-	
Otras comisiones	-	
<b>3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>-590.910,12</b>
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-590.910,12	
Otros ingresos y gastos	-	
<b>A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES</b>		<b>2.085.719,39</b>
<b>4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos</b>		<b>1.077.759.430,00</b>
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	1.078.000.000,00	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-240.570,00	
<b>5 Flujos de caja por adquisición de certificados de transmisión de hipoteca</b>		<b>-1.065.201.761,38</b>
Pagos por adquisición de certificados de transmisión de hipoteca	-1.065.201.761,38	
<b>6 Flujos de caja netos por amortizaciones</b>		<b>21.322.240,20</b>
Ingresos por amortización de certificados de transmisión de hipoteca	21.322.240,20	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-	
<b>7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo</b>		<b>2.229.194,29</b>
Ingresos por disposiciones de préstamos	2.800.000,00	
Pagos por amortización de préstamos	-	
Cobros certificados transmisión de hipoteca pendientes ingreso	-707.842,63	
Administraciones públicas - Pasivo	4.698,06	
Otros deudores y acreedores	132.338,86	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
<b>B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		<b>36.109.103,11</b>
<b>C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA</b>		<b>38.194.822,50</b>
<b>TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO</b>		<b>-</b>
<b>TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO</b>		<b>38.194.822,50</b>
Bancos	38.194.822,50	
Inversiones financieras temporales	-	

Importes en euros



YO, ROBERTO PAREJO GAMIR, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE --  
COLEGIO, -----

DOY FE: De que la fotocopia adjunta al presente folio, --  
extendida en ocho folios de papel común, escritos --  
por ambas caras, que uno, sello y firma, es fiel y exacta re--  
producción de su original, el cual he tenido a la vista y con  
el que he cotejado.-----

Madrid, a veinticinco de Abril de dos mil seis. -----

0,15  
€

SELLO DE  
LEGITIMACIONES Y  
LEGALIZACIONES



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA